PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026.

Periódico Oficial

Victoria, Tam., lunes 29 de diciembre de 2025.

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009
		AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., lunes 29 de diciembre de 2025.	Extraordinario Número 66

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

PRESUPUESTOS de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de los siguientes municipios:

	Pag.		Pág.
Abasolo, Tam	2	Méndez, Tam	353
Aldama, Tam	17	Mier, Tam	366
Altamira, Tam	25	Miguel Alemán, Tam	372
Antiguo Morelos, Tam	43	Miquihuana, Tam	383
Burgos, Tam	69	Nuevo Laredo, Tam	399
Bustamante, Tam	87	Nuevo Morelos, Tam	427
Camargo, Tam	115	Ocampo, Tam	451
Casas, Tam	123	Padilla, Tam	467
Ciudad Madero, Tam	139	Palmillas, Tam	489
Cruillas, Tam	155	Reynosa, Tam	505
El Mante, Tam	181	Río Bravo, Tam	545
Gómez Farías, Tam	197	San Carlos, Tam	557
González, Tam	223	San Fernando, Tam	569
Güémez, Tam	235	San Nicolás, Tam	577
Guerrero, Tam	249	Soto La Marina, Tam	589
Gustavo Díaz Ordaz, Tam	257	Tampico, Tam	597
Hidalgo, Tam	284	Tula, Tam	611
Jaumave, Tam	295	Valle Hermoso, Tam	631
Jiménez, Tam	312	Victoria, Tam	645
Llera, Tam	323	Villagrán, Tam	663
Mainero, Tam	336	Xicoténcatl, Tam	677
Matamoros, Tam	347		

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAM.

En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las 14:30 horas del día 28 de noviembre del 2025 y según consta en el Acta No. 57 de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de este Cabildo, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026

Título Primero
De las Asignaciones Presupuestales

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, estará sujeto a las disposiciones contenidas en este Decreto, así como por lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para las mismas para el Estado de Tamaulipas y las que establezcan disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 2. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, se ejercerá bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los municipios para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Artículo 3. Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2026.

Artículo 4. Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el R. Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal esté debidamente justificado y comprobado, con apego al Plan Municipal de Desarrollo y demás normatividad aplicable.

Capítulo II
De la Integración del Presupuesto

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, se estima bajo el principio de equilibrio presupuestal en un importe de $ 3,383,041,059.24 (Tres mil trescientos ochenta y tres millones cuarenta y un mil cincuenta y nueve pesos con 24/100 M.N.), bajo la siguiente distribución y proporciones por objeto del gasto:

CAPÍTULO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE 2026	PROPORCIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	616,323,613.89	18%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	367,935,902.54	11%
3000	SERVICIOS GENERALES	1,162,201,231.40	34%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	559,552,000.00	17%
5000	BIENES M UEBLES, INM UEBLES E INTANGIBLES	-	0%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	444,213,078.59	13%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,000,000.00	0%
9000	DEUDA PÚBLICA	222,815,232.82	7%
	TOTAL	3,383,041,059.24	100.00%

Capítulo III
De las Unidades Administrativas

Artículo 6. El Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas se encuentra organizado en las oficinas y departamentos encargados de la administración y servicios públicos municipales, por lo que las Unidades Administrativas responsables se enlistarán en su clasificación presupuestaria.

Capítulo IV
De la Clasificación del Presupuesto

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, se observará bajo las siguientes clasificaciones:

Clasificación Administrativa. - La Clasificación Administrativa para efectos del presente presupuesto fue elaborada considerando la estructura vigente publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el día 17 de abril de 2025 y tiene como finalidad mostrar los gastos estimados de cada una de las unidades administrativas del municipio y define al administrador o responsable directo de los recursos.

	Unidad Administrativa	Importe
001	H. Cabildo Funcionarios	$ 15,253,813.69
002	H. Cabildo Administrativos	$ 3,619,030.40
003	Oficina del Presidente Municipal	$ 488,525,415.62
004	Oficina del Presidente Municipal - Coordinación de Relaciones Públicas	$ 86,493,646.47
005	Oficina del Presidente Municipal - Coordinación de Giras y Eventos	$ 6,836,290.65
006	Oficina del Presidente Municipal - Coordinación de Comunicación Social	$ 72,802,813.92
007	Oficina del Presidente Municipal - Coordinación de Imagen Institucional	$ 12,764,623.67
008	Secretaria del Ayuntamiento	$ 28,842,065.14
009	Secretaria del Ayuntamiento - Dirección Jurídica	$ 9,003,569.72
010	Secretaria del Ayuntamiento - Dirección de Gobierno	$ 1,548,958.18
011	Secretaria del Ayuntamiento - Dirección de Patrimonio Municipal	$ 17,942,706.51
012	Secretaria del Ayuntamiento - Dirección de Enlace con la Secretaria de Relaciones Exteriores	$ 4,577,544.58
013	Secretaria del Ayuntamiento - Unidad de Apoyo para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	$ 706,916.02
014	Secretaria del Ayuntamiento - Coordinación del Archivo Municipal	$ 1,514,258.58
015	Secretaria del Ayuntamiento - Procuraduría Social de la Defensa Ciudadana	$ 1,491,929.67
016	Secretaria del Ayuntamiento - Dirección de Coordinación e Implementación del Modelo Social de la Discapacidad	$ 706,916.02
017	Secretaria de Finanzas y Tesorería	$ 230,004,395.38
018	Secretaria de Finanzas y Tesorería - Dirección de Ingresos	$ 18,927,537.10
019	Secretaria de Finanzas y Tesorería - Dirección de Egresos	$ 4,797,546.42
020	Secretaria de Finanzas y Tesorería - Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Cuenta Pública	$ 7,873,559.81
021	Secretaria de Finanzas y Tesorería - Dirección de Predial y Catastro	$ 9,063,121.87
022	Secretaria de Finanzas y Tesorería - Dirección de Inspección y Vigilancia	$ 5,104,493.68
023	Secretaria de Finanzas y Tesorería - Dirección de Sanidad y Alcoholes	$ 2,301,402.11
024	Contraloría Municipal	$ 4,161,816.48
025	Contraloría Municipal - Dirección de Responsabilidades y Normatividad	$ 986,681.70
026	Contraloría Municipal - Dirección Jurídica y Substanciadora	$ 696,587.23
027	Contraloría Municipal - Dirección de Investigación	$ 2,149,032.88
028	Contraloría Municipal - Dirección de Auditoría	$ 5,663,233.86
029	Contraloría Municipal - Dirección de Contraloría Social	$ 512,416.54
030	Contraloría Municipal - Coordinación de Mejora Regulatoria	$ 512,416.54
031	Secretaría de Obras Públicas	$ 455,005,903.75
032	Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas	$ 931,323.59
033	Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Obras Públicas	$ 568,279.06
034	Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Costos y Precios Unitarios	$ 877,357.36
035	Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Proyectos de Obras Públicas	$ 696,587.23
036	Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Construcción	$ 809,752.27
037	Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Supervisión y Control de Obras	$ 4,790,102.31
038	Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Licitaciones	$ 1,255,306.39
039	Secretaría de Obras Públicas - Dirección Jurídica y de Normatividad de Obras Públicas	$ 546,093.99
040	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	$ 6,665,674.93
041	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Administración Urbana	$ 1,691,599.99
042	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Planeación Urbana	$ 786,757.32
043	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Normatividad Jurídica	$ 1,120,581.29

	Unidad Administrativa	Importe
044	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Movilidad Urbana	$ 793,105.07
045	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Medio Ambiente	$ 9,246,492.99
046	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Control y Bienestar Animal	$ 7,290,165.72
047	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	$ 4,145,640.57
048	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad - Dirección Jurídica	$ 1,039,057.32
049	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad - Dirección de Transito y Vialidad	$ 12,003,904.99
050	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad - Dirección de Enlace Social de Seguridad Pública	$ 602,202.39
051	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad - Dirección de la Academia de Formación	$ 710,216.91
052	Secretaría de Bienestar Social Municipal	$ 7,915,398.67
053	Secretaría de Bienestar Social Municipal - Dirección Técnica, Administrativa y de Seguimiento de Programas Sociales	$ 696,587.23
054	Secretaría de Bienestar Social Municipal - Dirección de Enlace Social	$ 26,218,804.13
055	Secretaría de Bienestar Social Municipal - Dirección de Desarrollo Rural	$ 2,593,993.19
056	Secretaría de Bienestar Social Municipal - Dirección de Educación	$ 47,898,197.77
057	Secretaría de Bienestar Social Municipal - Dirección de Atención a la Juventud	$ 2,459,961.17
058	Secretaría de Bienestar Social Municipal - Dirección de Salud y Grupos Vulnerables	$ 2,432,422.34
059	Secretaría de Bienestar Social Municipal - Dirección de Participación Ciudadana	$ 2,360,677.73
060	Secretaría de Administración	$ 588,134,351.93
061	Secretaría de Administración - Dirección Administrativa	$ 1,529,380.81
062	Secretaría de Administración - Dirección de Recursos Humanos	$ 14,109,981.97
063	Secretaría de Administración - Dirección de Servicios Generales	$ 54,874,703.82
064	Secretaría de Administración - Dirección de Adquisiciones	$ 3,582,441.14
065	Secretaría de Administración - Dirección de Innovación Tecnológica	$ 35,153,572.48
066	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo	$ 7,089,769.96
067	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección de Desarrollo Económico y del Empleo	$ 696,587.23
068	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección de Desarrollo Industrial	$ 1,192,855.72
069	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección de Empleo y Productividad	$ 1,354,974.65
070	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección de Desarrollo Agropecuario	$ 5,860,710.16
071	Secretaría Técnica	$ 3,019,212.74
072	Secretaría Técnica - Dirección de Innovación Gubernamental	$ 2,547,503.24
073	Secretaría Técnica - Dirección de Enlace Institucional	$ 1,041,480.28
074	Secretaría Técnica - Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Gestión Municipal	$ 696,587.23
075	Secretaría Técnica - Dirección de Producción Estadística	$ 562,741.20
076	Coordinación General de Turismo y Comercio	$ 51,643,473.42
077	Coordinación General de Turismo y Comercio - Dirección de Capacitación y Cultura Turística	$ 1,219,491.25
078	Coordinación General de Turismo y Comercio - Dirección de Fomento Turístico y Comercial	$ 696,587.23
079	Coordinación General de Turismo y Comercio - Dirección de Vinculación y Proyectos de Infraestructura Turística	$ 696,587.23
080	Coordinación General de Fondos Municipales	$ 2,323,719.92
081	Coordinación General de Fondos Municipales - Dirección de Programas	$ 1,155,075.09
082	Coordinación General de Fondos Municipales - Dirección de Técnica	$ 645,050.86
083	Coordinación General de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal	$ 2,144,321.12
084	Coordinación General de Protección Civil y Bomberos	$ 4,221,651.45
085	Coordinación General de Protección Civil y Bomberos - Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos	$ 1,947,458.63
086	Coordinación General de Protección Civil y Bomberos - Dirección de Administración de Emergencias	$ 10,040,707.61
087	Secretaria de Servicios Públicos Primarios	$ 578,777,846.41
088	Secretaria de Servicios Públicos Primarios - Subsecretaria de Servicios Públicos Primarios	$ 1,214,309.74
089	Secretaria de Servicios Públicos Primarios - Dirección Administrativa	$ 111,111,870.48
090	Secretaria de Servicios Públicos Primarios - Dirección Operativa	$ 11,238,205.38
091	Secretaria de Servicios Públicos Primarios - Coordinación de Parques y Jardines	$ 13,143,097.40

	Unidad Administrativa	Importe
092	Secretaria de Servicios Públicos Primarios - Coordinación de Bacheo	$ 21,857,574.72
093	Secretaria de Servicios Públicos Primarios - Coordinación de Recolección	$ 24,286,194.80
094	Secretaria de Servicios Públicos Primarios - Coordinación de Alumbrado	$ 119,286,194.80
095	Secretaria de Servicios Públicos Primarios - Dirección Juridica	$ 1,214,309.74
096	Secretaria de Servicios Públicos Primarios - Dirección de Limpieza	$ 30,286,194.80
097	Secretaria de Servicios Públicos Primarios - Dirección del Programa	$ 1,214,309.80
098	Instituto Municipal del Deporte	$ 13,588,111.65
099	Instituto Municipal de Transparencia	$ 2,898,728.05
100	Instituto Municipal de Planeación	$ 2,435,122.13
101	Instituto de la Mujer	$ 2,771,122.86
		$ 3,383,041,059.24

Clasificación Económica

a) Por Tipo de Gasto. - Presenta las operaciones de gasto conforme a la estructura dada a conocer por conducto del Consejo Nacional de Armonización Contable y que se resumen en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos; y, Participaciones.

ESTRUCTURA	2026	%
Gasto Corriente	2,677,312,747.83	79%
Gasto de Capital	444,213,078.59	13%
Amortización de la Deuda y Disminución de Capital	222,815,232.82	7%
Pensiones y Jubilaciones	28,700,000.00	1%
Participaciones, Aportaciones y Convenios	10,000,000.00	0%
TOTAL	3,383,041,059.24	100%

b) Por Objeto del Gasto. -El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

	Clasificador por Objeto del Gasto	2026		
		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
1000	SERVICIOS PERSONALES			616,323,613.89
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		430,189,523.16	
1110	Dietas	13,393,887.45		
1120	Haberes			
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	416,795,635.71		
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		1,855,335.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	-		
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	-		
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	-		
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1,855,335.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		140,340,993.96	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	500,000.00		
1320	Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	43,027,965.46		
1330	Horas extraordinarias			
1340	Compensaciones	96,813,028.50		
1350	Sobrehaberes	-		
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-		
1370	Honorarios especiales	-		
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-		
1400	SEGURIDAD SOCIAL		7,528,614.67	
1410	Aportaciones de seguridad social	-		
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	-		
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	-		

	Clasificador por Objeto del Gasto	2026		
		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
1440	Aportaciones para Seguros	7,528,614.67	-	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		464,787.10	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-		
1520	Indemnizaciones	100,000.00		
1530	Prestaciones y haberes de retiro			
1540	Prestaciones Contractuales	364,787.10		
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos			
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-		
1600	PREVISIONES		-	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-		
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		35,944,360.00	
1710	Estímulos	35,944,360.00		
1720	Recompensas	-		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			367,935,902.54
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		48,500,000.00	
2110	Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina	12,000,000.00		
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	-		
2130	Material estadístico y geográfico	-		
2140	Materiales y Útiles Menores de Tecnología	3,500,000.00		
2150	Material Impreso e Información Digital	21,000,000.00		
2160	Material de Limpieza	12,000,000.00		
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	-		
2180	Materiales para el Registro e identificación de bienes y personas	-		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		7,000,000.00	
2210	Productos Alimenticios para Personas	5,500,000.00		
2220	Productos Alimenticios para animales	1,500,000.00		
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentos	-		
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-		
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	-		
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-		
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-		
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-		
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-		
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	-		
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	-		
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	-		
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		108,683,251.00	
2410	Productos Minerales no Metálicos	-		
2420	Cemento y Productos de Concreto	2,500,000.00		
2430	Cal y Yeso	-		
2440	Madera	-		
2450	Vidrio y productos de vidrio	-		
2460	Material eléctrico y electrónico	26,183,251.00		
2470	Artículos metálicos para la construcción	-		
2480	Materiales complementarios	-		
2490	Otros materiales	80,000,000.00		
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		20,468,504.60	
2510	Productos Químicos Básicos	-		
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	1,000,000.00		
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	18,000,000.00		
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,188,504.60		
2550	Materiales, Suministros y Equipo de Laboratorio	-		

	Clasificador por Objeto del Gasto	2026		
		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-		
2590	Otros Productos Químicos	280,000.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		130,000,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	130,000,000.00		
2620	Carbón y sus derivados	-		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		11,736,934.94	
2710	Vestuario y uniformes	7,045,186.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	3,952,346.94		
2730	Artículos deportivos	600,000.00		
2740	Productos textiles	-		
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	139,402.00		
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		252,300.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	-		
2820	Materiales de seguridad pública	-		
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	252,300.00		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		41,294,912.00	
2910	Herramientas menores	9,500,000.00		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	105,800.00		
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-		
2940	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de computo y tecnologías de la información.	689,112.00		
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo instrumental medico y de laboratorio	-		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,000,000.00		
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	6,000,000.00		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-		
3000	SERVICIOS GENERALES			1,162,201,231.40
3100	SERVICIOS BÁSICOS		128,730,000.00	
3110	Energía eléctrica	110,000,000.00		
3120	Gas	140,000.00		
3130	Agua	110,000.00		
3140	Telefonía tradicional	2,000,000.00		
3150	Telefonía celular	80,000.00		
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,700,000.00		
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	13,500,000.00		
3180	Servicios postales y telegráficos	400,000.00		
3190	Servicios integrales y otros servicios	800,000.00		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		201,342,735.84	
3210	Arrendamiento de terrenos	754,464.00		
3220	Arrendamiento de edificios	9,586,035.84		
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,440,000.00		
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	11,733,516.00		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	168,828,720.00		
3270	Arrendamiento de activos intangibles	-		
3280	Arrendamiento financiero	-		
3290	Otros arrendamientos			
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		86,600,000.00	
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y relacionados.	10,000,000.00		
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	-		
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información	11,000,000.00		
3340	Servicios de capacitación	600,000.00		
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	-		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	-		

	Clasificador por Objeto del Gasto	2026		
		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
3370	Servicios de protección y seguridad			
3380	Servicios de vigilancia	5,000,000.00		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	60,000,000.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		27,000,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	3,000,000.00		
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	10,000,000.00		
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-		
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	13,000,000.00		
3460	Almacenes, envase y embalaje	-		
3470	Fletes y maniobras	800,000.00		
3480	Comisiones por ventas	-		
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		490,550,239.30	
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	93,585,874.50		
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	677,730.00		
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	210,401.20		
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-		
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	29,500,000.00		
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	-		
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta.	3,400,000.00		
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Deshechos	331,287,520.00		
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	31,888,713.60		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		67,000,000.00	
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	67,000,000.00		
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	-		
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	-		
3640	Servicios de Revelado de Fotografía	-		
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	-		
3660	Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	-		
3690	Otros Servicios de Información.	-		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		3,320,000.00	
3710	Pasajes Aéreos	1,000,000.00		
3720	Pasajes Terrestres	600,000.00		
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	-		
3740	Autotransporte	-		
3750	Viáticos en el País	1,600,000.00		
3760	Viáticos en el Extranjero	120,000.00		
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	-		
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	-		
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	-		
3800	SERVICIOS OFICIALES		124,640,000.00	
3810	Gastos de Ceremonial	-		
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	74,640,000.00		
3830	Congresos y Convenciones	-		
3840	Exposiciones	50,000,000.00		
3850	Gastos de Representación	-		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		33,018,256.26	
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	1,000,000.00		
3920	Impuestos y Derechos	2,800,000.00		

	Clasificador por Objeto del Gasto	2026		
		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
3930	Impuestos y Derechos de Importación	-		
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	10,932,805.86		
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	20,000.00		
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	230,000.00		
3970	Utilidades	-		
3980	Impuestos sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	18,035,450.40		
3990	Otros Servicios Generales	-		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			559,552,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		312,000.00	
4110	Asignaciones Presupuestales al Poder Legislativo	-		
4120	Asignaciones Presupuestales al Poder Legislativo	-		
4130	Asignaciones Presupuestales al Poder Judicial	-		
4140	Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos	312,000.00		
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	-		
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos paraestatales empresariales y no financieros	-		
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales publicas financieras	-		
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	-		
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		-	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	-		
4240	Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	-		
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	-		
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		8,000,000.00	
4310	Subsidios a la Producción	5,000,000.00		
4320	Subsidios a la Distribución	-		
4340	Subsidios a la Inversión	3,000,000.00		
4350	Subsidios a la para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	-		
4360	Subsidios a la Vivienda	-		
4370	Subvenciones al Consumo	-		
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	-		
4400	AYUDAS SOCIALES		522,540,000.00	
4410	Ayudas Sociales a Personas	223,992,000.00		
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	40,850,000.00		
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	35,398,000.00		
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas			
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	222,300,000.00		
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	-		
4480	Ayudas para Desastres Naturales y Otros Siniestros	-		
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		28,700,000.00	
4510	Pensiones	7,500,000.00		
4520	Jubilaciones	21,200,000.00		
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	-		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			-
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		-	
5110	Muebles de Oficina y Estantería	-		
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	-		
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	-		
5140	Objetos de Valor	-		
5150	Equipo de Computo y de Tecnología de la Información	-		
5190	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	-		
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		-	

	Clasificador por Objeto del Gasto	2026		
		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	-		
5220	Aparatos Deportivos	-		
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	-		
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-		
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		-	
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	-		
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	-		
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		-	
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	-		
5420	Carrocerías y Remolques	-		
5430	Equipo Aeroespacial	-		
5440	Equipo Ferroviario	-		
5450	Embarcaciones	-		
5490	Otros Equipos de Transporte	-		
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		-	
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	-		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		-	
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	-		
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	-		
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	-		
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Comercial e Industrial	-		
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	-		
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	-		
5670	Herramientas y Maquinas-Herramienta	-		
5690	Otros Equipos	-		
5700	ACTIVOS BIOLOGICOS		-	
5710	Bovinos	-		
5720	Porcinos	-		
5730	Aves	-		
5740	Ovinos y Caprinos	-		
5750	Peces y Acuacultura	-		
5760	Equinos	-		
5770	Especies Menores y de Zoológico	-		
5780	Arboles y Plantas	-		
5790	Otros Activos Biológicos	-		
5800	BIENES INMUEBLES		-	
5810	Terrenos	-		
5820	Vivienda	-		
5830	Edificios no Residenciales	-		
5890	Otros Bienes Inmuebles	-		
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		-	
5910	Software	-		
5920	Patentes	-		
5930	Marcas	-		
5940	Derechos	-		
5950	Concesiones	-		
5960	Franquicias	-		
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	-		
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	-		
5990	Otros Activos Intangibles	-		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			444,213,078.59
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		420,915,068.20	
6110	Edificación Habitacional			
6120	Edificación no Habitacional	82,523,747.78		
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	160,236,144.55		
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	57,713,453.00		

	Clasificador por Objeto del Gasto	2026		
		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
6150	Construcción de Vías de Comunicación	99,069,267.61		
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	17,042,409.48		
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	-		
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	4,330,045.78		
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		23,298,010.39	
6211	Edificación Habitacional	-		
6220	Edificación no Habitacional	22,010,408.59		
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	1,287,601.80		
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES		-	
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	-		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			10,000,000.00
8100	PARTICIPACIONES		-	
8110	Fondo General de Participaciones	-		
8120	Fondo de Fomento Municipal	-		
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	-		
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	-		
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	-		
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	-		
8300	APORTACIONES		-	
8310	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas	-		
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	-		
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a Municipios	-		
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	-		
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorios a Entidades Federativas y Municipios.	-		
8500	CONVENIOS		10,000,000.00	
8510	Convenios de Reasignación	-		
8520	Convenios de Descentralización	-		
8530	Otros Convenios	10,000,000.00		
9000	DEUDA PÚBLICA			222,815,232.82
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		171,333,696.24	
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	171,333,696.24		
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	-		
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	-		
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	-		
9150	Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	-		
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	-		
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	-		
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	-		
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		7,692,928.13	
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	7,692,928.13		
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos Valores	-		
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	-		
9240	Interese de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	-		
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	-		
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	-		
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos Valores en el Exterior	-		
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	-		
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		-	
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	-		
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	-		
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		-	
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	-		
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	-		
9500	COSTO POR COBERTURAS		-	
9510	Costos por Coberturas	-		
9600	APOYOS FINANCIEROS		-	
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	-		

	Clasificador por Objeto del Gasto	2026		
		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	-		
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		43,788,608.45	
9910	ADEFAS	43,788,608.45		
	TOTAL	3,383,041,059.24	3,383,041,059.24	3,383,041,059.24

c) Por Fuente de Financiamiento. - Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Número	Fuente de Financiamiento	Parcial	Total
1	GASTO ETIQUETADO		893,937,358.00
1.1	Recursos Fiscales		
1.2	Financiamiento Interno	-	
1.3	Financiamiento Externo	-	
1.4	Ingresos Propios	-	
1.5	Recursos Federales	893,937,358.00	
1.6	Recursos Estatales	-	
2	GASTO NO ETIQUETADO		2,489,103,701.24
2.1	Recursos Federales	1,601,918,826.00	
2.2	Recursos Estatales	-	
2.3	Otros Recursos	887,184,875.24	
	Total	3,383,041,059.24	3,383,041,059.24

Clasificación Funcional. - La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificado; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

DIGITO	CONCEPTO	SUB-FUNCIÓN	FUNCIÓN	FINALIDAD
1	GOBIERNO			2,172,289,496.83
1.1	LEGISLACIÓN		-	
1.1.1	Legislación	-		
1.1.2	Fiscalización	-		
1.2	JUSTICIA		-	
1.2.1	Impartición de Justicia	-		
1.2.2	Procuración de Justicia	-		
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-		
1.2.4	Derechos Humanos	-		
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		673,002,019.75	
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	-		
1.3.2	Política Interior	-		
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-		
1.3.4	Función Pública	657,069,213.89		
1.3.5	Asuntos Jurídicos	15,932,805.86		
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	-		
1.3.7	Población	-		
1.3.8	Territorio	-		
1.3.9	Otros	-		
1.4	RELACIONES EXTERIORES		-	
1.4.1	Relaciones Exteriores	-		
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		8,000,000.00	
1.5.1	Asuntos Financieros	8,000,000.00		

DIGITO	CONCEPTO	SUB-FUNCIÓN	FUNCIÓN	FINALIDAD
1.5.2	Asuntos Hacendarios	-		
1.6	SEGURIDAD NACIONAL		-	
1.6.1	Defensa	-		
1.6.2	Marina	-		
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-		
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		10,000,000.00	
1.7.1	Policía	-		
1.7.2	Protección Civil	-		
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	10,000,000.00		
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-		
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES		1,481,287,477.08	
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,414,287,477.08		
1.8.2	Servicios Estadísticos	-		
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	67,000,000.00		
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	-		
1.8.5	Otros	-		
2	DESARROLLO SOCIAL			987,936,329.59
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL		50,745,615.89	
2.1.1	Ordenación de Desechos	50,745,615.89		
2.1.2	Administración del Agua	-		
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-		
2.1.4	Reducción de la Contaminación	-		
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-		
2.1.6	Otros de Protección Ambiental			
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		565,396,329.59	
2.2.1	Urbanización	444,213,078.59		
2.2.2	Desarrollo Comunitario	-		
2.2.3	Abastecimiento de Agua	-		
2.2.4	Alumbrado Público	121,183,251.00		
2.2.5	Vivienda	-		
2.2.6	Servicios Comunales	-		
2.2.7	Desarrollo Regional	-		
2.3	SALUD		-	
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	-		
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-		
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-		
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	-		
2.3.5	Protección Social en Salud	-		
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		35,398,000.00	
2.4.1	Deporte y Recreación	-		
2.4.2	Cultura	35,398,000.00		
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	-		
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-		
2.5	EDUCACIÓN		40,850,000.00	
2.5.1	Educación Básica	-		
2.5.2	Educación Media Superior	-		
2.5.3	Educación Superior	-		
2.5.4	Posgrado	-		
2.5.5	Educación para Adultos	-		
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	40,850,000.00		
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL		295,546,384.11	

DIGITO	CONCEPTO	SUB-FUNCIÓN	FUNCIÓN	FINALIDAD
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	-		
2.6.2	Edad Avanzada	-		
2.6.3	Familia e Hijos	-		
2.6.4	Desempleo	-		
2.6.5	Alimentación y Nutrición	-		
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	-		
2.6.7	Indígenas	-		
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	-		
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	295,546,384.11		
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES		-	
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	-		
	Total	3,383,041,059.24	3,383,041,059.24	3,383,041,059.24

Clasificación Programática.- Este documento tiene como propósito establecer la clasificación de los programas presupuestarios del municipio de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

No.	Programa	Total
1	Programa De Fortalecimiento Institucional	$ 1,031,521,615.06
2	Programa Para El Servicio Municipal De Carrera	$ 7,064,795.97
3	Programa De Finanzas Municipales	$ 274,680,627.80
4	Programa Municipal De Transparencia Y Acceso A La Información Publica	$ 2,327,299.48
5	Programa Municipal De Enlace Institucional	$ 20,496,096.12
6	Programa De Gobierno Digital "Haz Click Con El Municipio De Reynosa"	$ 31,054,059.28
7	Programa Municipal De Fortalecimiento De La Competitividad	$ 1,393,174.46
8	Programa Municipal De Mejora Regulatoria Y Simplificación Administrativa	$ 5,512,416.54
9	Programa De Atención Ciudadana	$ 14,432,677.73
10	Programa De Mejoramiento De Los Servicios Públicos Municipales	$ 876,030,251.68
11	Programa Municipal De Protección Civil	$ 15,358,389.12
12	Programa Para La Seguridad Y Prevención Ciudadana. “Aliados Por Reynosa	$ 10,962,516.91
13	Programa De Proximidad Social Para La Seguridad "Cerca De Ti"	$ 602,202.39
14	Programa Municipal De Seguridad Y Cultura Vial "Condúcete Bien"	$ 12,003,904.99
15	Programa Para La Vinculación Laboral “Trabajo Digno”	$ 1,192,855.72
16	Programa De Capacitación “Reynosa 4.0”	$ 2,500,000.00
17	Programa De Impulso Al Emprendimiento Desafío Empresarial “Business Challenge”	$ 1,354,974.65
18	Programa De Becas Municipales "Contamos Contigo"	$ 38,350,000.00
19	Programa De Impulso A La Educación "Aliados Por Reynosa"	$ 21,548,197.77
20	Programa De Turismo Municipal "Ven Y Redescubre Reynosa”	$ 2,291,536.10
21	Programa De Fortalecimiento Del Sector Primario "Trato Justo"	$ 5,860,710.16
22	Programa De Promoción De La Inversión Productiva "Activando Reynosa"	$ 6,518,341.39
23	Programa De Nutrición Y Seguridad Alimentaria	$ 645,050.86
24	Programa De Recreación Y Activación Física “Actívate”	$ 12,416,683.08
25	Programa Integral De Atención Y Cuidado De La Salud "Primero Sanos"	$ 6,635,075.09
26	Programa De Apoyo Para El Mejoramiento De La Vivienda	$ 11,352,892.55
27	Programa De Fomento Educativo, Cultural Y De Desarrollo De Las Artes "Educarte"	$ 34,608,000.00
28	Programa Integral De Intervención Comunitaria Para El Combate Y Eliminación De La Pobreza	$ 27,008,804.13
29	Programa De Apoyo A La Primera Infancia	$ 2,316,587.23
30	Programa De Fomento A La Participación Juvenil “Juventud Imparable”	$ 44,459,961.17
31	Programa De Atención Integral Para Adultos Mayores “Vejez Digna”	$ 1,851,929.67
32	Programa De Acceso A La Justicia Y Respeto A Los Derechos Humanos	$ 18,706,916.02
33	Programa Municipal De Apoyo A Migrantes “Reynosa Suma”	$ 3,228,958.18
34	Programa De Apoyo Integral Dirigido A Las Mujeres “Con Ellas”	$ 66,199,694.29
35	Programa De Atención A Personas Y Grupos Vulnerables "Siempre A Tu Lado"	$ 219,872,422.34
36	Programa Municipal Para La Construcción De Ciudadanía	$ 40,003,569.72

No.	Programa	Total
37	Programa De Mejoramiento De La Calidad Del Aire "Pro-Aire"	$ 2,428,619.48
38	Programa Integral De Manejo De Residuos Sólidos	$ 25,500,504.60
39	Programa Integral Para La Protección De Los Recursos Naturales "Hagamos Eco"	$ 7,650,165.72
40	Programa Integral Para La Conservación Y Protección Del Suelo Municipal “Reynosa, Renace Verde”	$ 9,246,492.99
41	Programa Municipal De Imagen Urbana	$ 1,891,862.39
42	Programa De Desarrollo Urbano “Reynosa 2040”	$ 8,906,427.64
43	Programa Integral De Obra Pública Sostenible (Piops)	$ 455,053,798.77
		$ 3,383,041,059.24

Título Segundo
Del Ejercicio de los Recursos

Capítulo I
De los Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales

Artículo 8. La comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a servidores públicos será por medio CFDI donde conste el nombre, cargo que desempeña y periodo que abarca el pago.

Los salarios se pagarán conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo, en caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura, previa solicitud del servidor público.

Los montos presentados no consideran los incrementos salariales adicionales que se autoricen para el ejercicio fiscal 2026, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal o regulatorio para dicho año, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador, ni las disposiciones derivadas del contrato colectivo de trabajo, por lo que, en su caso, se podrán modificar las percepciones de los servidores públicos.

Para el Municipio de Reynosa Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2026, se estima que los recursos aplicables para salarios, materiales y servicios generales se observarán de la siguiente forma:

I. Remuneraciones Tabulador de Salarios:

			Remuneración Ordinaria		Remunera-ción Extraor-dinaria		
Puesto	Nivel	PLAZAS 2026	Min mensual	Max mensual	Plazas	Min mensual	Max mensual
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	$55,417.50	$80,312.53	1	$30,000.00	$120,000.00
SINDICOS	2	2	$52,455.00	$76,019.22	2	$30,000.00	$100,000.00
REGIDOR	2	21	$41,992.20	$60,856.78	21	$30,000.00	$100,000.00
SECRETARIO	3	12	$32,000.00	$52,940.75	12	$30,000.00	$90,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	3	1	$32,000.00	$52,940.75	1	$30,000.00	$90,000.00
SUBSECRETARIO	3	3	$29,377.20	$40,207.99	3	$30,000.00	$90,000.00
ASESOR	3	3	$29,377.20	$40,207.99	3	$30,000.00	$90,000.00
COORDINADOR DE FONDOS MUNICIPALES	3	1	$24,147.30	$39,962.68	1	$15,000.00	$90,000.00
COORDINADOR GENERAL DE SERV PUBLICOS PRIMARIOS	3	1	$24,147.30	$39,962.68	1	$15,000.00	$90,000.00
COORDINADOR DE TURISMO	3	1	$24,147.30	$39,962.68	1	$15,000.00	$90,000.00
COORDINADOR DE COPLADEM	3	1	$24,147.30	$39,962.68	1	$15,000.00	$90,000.00
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	3	1	$24,147.30	$39,962.68	1	$15,000.00	$90,000.00
COORDINADOR DE IMAGEN MUNICIPAL	3	1	$24,147.30	$39,962.68	1	$15,000.00	$70,000.00
COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	3	1	$24,147.30	$39,962.68	1	$15,000.00	$70,000.00
COORDINADOR DE GIRAS Y EVENTOS	3	1	$24,147.30	$39,962.68	1	$15,000.00	$70,000.00
COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	3	1	$24,147.30	$39,962.68	1	$15,000.00	$70,000.00
CORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	3	1	$24,147.30	$39,962.68	1	$15,000.00	$70,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	3	1	$24,147.30	$39,962.68	1	$15,000.00	$70,000.00
PRESIDENTE DEL IMTAI	3	1	$24,147.30	$39,962.68	1	$15,000.00	$70,000.00
DIRECTOR DE INST MPAL DEPORTE	3	1	$24,147.30	$39,962.68	1	$15,000.00	$70,000.00
DIRECTOR O EQUIVALENTE	3	80	$24,147.30	$39,962.68	80	$15,000.00	$70,000.00

			Remuneración Ordinaria		Remunera-ción Extraor-dinaria		
Puesto	Nivel	PLAZAS 2026	Min mensual	Max mensual	Plazas	Min mensual	Max mensual
ABOGADO	4	40	$12,596.70	$34,995.23	10	$5,000.00	$50,000.00
ADMINISTRATIVO	4	45	$12,596.70	$34,995.23	20	$5,000.00	$50,000.00
ALMACENISTA	5	6	$12,596.70	$22,353.50			
ANALISTA	4	20	$12,596.70	$34,995.23	15	$5,000.00	$50,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4	270	$12,596.70	$34,995.23	50	$5,000.00	$50,000.00
ASISTENTE TÉCNICO	4	100	$12,596.70	$34,995.23	20	$5,000.00	$50,000.00
AUDITOR	4	25	$12,596.70	$34,995.23	6	$5,000.00	$50,000.00
AUDITOR DE OBRA	4	10	$12,596.70	$34,995.23	5	$5,000.00	$50,000.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	5	$12,596.70	$22,353.50			
AUXILIAR TOPOGRAFO	4	5	$12,596.70	$22,353.50			
AYUDANTE DE MAQUINARIA	5	15	$12,596.70	$22,353.50			
BIBLIOTECARIO	5	10	$12,596.70	$22,353.50			
BOMBERO	5	65	$12,596.70	$27,544.06			
CADISTA	5	10	$12,596.70	$27,544.06			
CAJERO	5	50	$12,596.70	$22,353.50			
CAMAROGRAFO	4	5	$12,596.70	$22,353.50	5	$5,000.00	$50,000.00
CHOFER CONFIANZA	5	30	$12,596.70	$22,353.50			
CHOFER DE MAQUINARIA	5	40	$12,596.70	$22,353.50			
CHOFER EJECUTIVO	4	15	$12,596.70	$34,995.23	15	$5,000.00	$50,000.00
COLABORADOR	5	263	$12,596.70	$22,353.50			
COMANDANTE EN TURNO	4	10	$12,596.70	$27,544.06			
CONTADOR	4	5	$12,596.70	$34,995.23	3	$5,000.00	$50,000.00
COORDINACION DE ALUMBRADO	4	1	$12,596.70	$34,995.23	1	$5,000.00	$50,000.00
COORDINACION DE BACHEO	4	1	$12,596.70	$34,995.23	1	$5,000.00	$50,000.00
COORDINACION DE RECOLECCION	4	1	$12,596.70	$34,995.23	1	$5,000.00	$50,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	4	200	$12,596.70	$34,995.23	100	$5,000.00	$50,000.00
COORDINADOR DE BIENESTAR SOCIAL	5	120	$12,596.70	$22,353.50			
COORDINADOR DE INSPECTORES	4	10	$12,596.70	$34,995.23	5	$5,000.00	$50,000.00
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES	4	1	$12,596.70	$34,995.23	1	$5,000.00	$50,000.00
COORDINADOR RURAL	5	10	$12,596.70	$22,353.50			
DISEÑADOR GRAFICO	5	10	$12,596.70	$27,544.06			
ECOTRANSITOS	6	10	$12,596.70	$22,353.50			
ENFERMERO	5	20	$12,596.70	$22,353.50			
FISIOTERAPEUTA	5	5	$12,596.70	$22,353.50			
FOTOGRAFO	4	12	$12,596.70	$34,995.23	5	$5,000.00	$50,000.00
INSPECTOR	5	150	$12,596.70	$22,353.50			
INSTRUCTOR	5	15	$12,596.70	$22,353.50			
INTENDENTE CONFIANZA	5	20	$12,596.70	$22,353.50			
JEFE ADMNISTRATIVO Y SUPERVISION DE CONTRATOS	4	1	$12,596.70	$34,995.23	1	$5,000.00	$50,000.00
JEFE DE CONTENEDORES PUBLICOS	4	1	$12,596.70	$34,995.23	1	$5,000.00	$50,000.00
JEFE DE CONVENIOS	4	1	$12,596.70	$34,995.23	1	$5,000.00	$50,000.00
JEFE DE CUADRILLA	5	8	$12,596.70	$27,544.06			
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	65	$12,596.70	$34,995.23	40	$5,000.00	$50,000.00
JEFE DE DEPTO ARCHIVO CONCENTRACION	4	1	$12,596.70	$34,995.23	1	$5,000.00	$50,000.00
JEFE DE DEPTO ARCHIVO HISTORICO	4	1	$12,596.70	$34,995.23	1	$5,000.00	$50,000.00
JEFE DE INGENIERIA VIAL	4	1	$12,596.70	$34,995.23	1	$5,000.00	$50,000.00
JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	4	1	$12,596.70	$34,995.23	1	$5,000.00	$50,000.00
JEFE DE OFICINA	4	45	$12,596.70	$27,544.06	15	$5,000.00	$50,000.00
JEFE DE RECOLECCION COMERCIAL	4	1	$12,596.70	$34,995.23	1	$5,000.00	$50,000.00
JEFE DE RECOLECCION RESIDENCIAL	4	1	$12,596.70	$34,995.23	1	$5,000.00	$50,000.00
JEFE DE TALLER MECANICO	4	1	$12,596.70	$34,995.23	1	$5,000.00	$50,000.00
JUEZ CALIFICADOR	4	8	$12,596.70	$34,995.23			
LICITADOR	4	3	$12,596.70	$34,995.23	3	$5,000.00	$50,000.00
MAESTRO DE CEREMONIAS	5	6	$12,596.70	$22,353.50			

			Remuneración Ordinaria		Remuneración Extraordinaria		
Puesto	Nivel	PLAZAS 2026	Min mensual	Max mensual	Plazas	Min mensual	Max mensual
MECANICO CONFIANZA	5	10	$12,596.70	$22,353.50			
MEDICO	4	15	$12,596.70	$34,995.23	5	$5,000.00	$50,000.00
MONITOREO	5	15	$12,596.70	$22,353.50			
NOTIFICADOR	5	20	$12,596.70	$22,353.50			
NUTRIOLOGO	5	3	$12,596.70	$27,544.06			
OFICIAL DE PERITAJE	6	20	$12,596.70	$22,353.50			
OFICIAL DE VENTANILLA	4	15	$12,596.70	$22,353.50			
OFICIAL PRINCIPAL	4	5	$12,596.70	$27,544.06			
OPERADOR DE RADIO	5	10	$12,596.70	$22,353.50			
PARAMEDICO	5	20	$12,596.70	$22,353.50			
PODADOR	5	10	$12,596.70	$22,353.50			
POLICIA DE VIALIDAD	6	80	$12,596.70	$22,353.50			
PROGRAMADOR	5	10	$12,596.70	$27,544.06			
PROMOTOR DEPORTIVO	5	20	$12,596.70	$22,353.50			
PROMOTOR TURISTICO	5	25	$12,596.70	$22,353.50			
PROYECTISTA	5	5	$12,596.70	$22,353.50			
PSICOLOGO	5	5	$12,596.70	$27,544.06			
RECEPCIONISTA	5	8	$12,596.70	$22,353.50			
RESCATISTA	5	10	$12,596.70	$22,353.50			
SOPORTE TECNICO	5	10	$12,596.70	$22,353.50			
SUBDIRECTOR	4	3	$12,596.70	$34,995.23	3	$5,000.00	$50,000.00
SUPERVISOR	4	120	$12,596.70	$34,995.23	20	$5,000.00	$50,000.00
TECNICO	5	40	$12,596.70	$22,353.50			
TOPOGRAFO	5	10	$12,596.70	$22,353.50			
VETERINARIO	4	5	$12,596.70	$34,995.23	5	$5,000.00	$50,000.00
VIGILANTE	5	15	$12,596.70	$22,353.50			
AUXILIAR DE GIRAS Y EVENTOS	7	22	$12,596.70	$30,893.55			
AUXILIAR GENERAL	7	37	$12,596.70	$30,893.55			
AYUDANTE EN GENERAL	7	112	$12,596.70	$30,893.55			
CABO	7	58	$12,596.70	$30,893.55			
CARPINTERO	7	5	$12,596.70	$30,893.55			
CHOFER	7	13	$12,596.70	$30,893.55			
CONSERJE	7	86	$12,596.70	$30,893.55			
INTENDENTE	7	20	$12,596.70	$30,893.55			
LLANTERO	7	2	$12,596.70	$30,893.55			
OBRERO GENERAL	7	65	$12,596.70	$30,893.55			
OFICIAL ALBANIL	7	10	$12,596.70	$30,893.55			
OFICIAL ELECTRICISTA	7	70	$12,596.70	$30,893.55			
OFICIAL MECANICO	7	7	$12,596.70	$30,893.55			
OFICIAL ROTULISTA	7	5	$12,596.70	$30,893.55			
OFICIAL SOLDADOR	7	13	$12,596.70	$30,893.55			
OPERADOR GENERAL	7	34	$12,596.70	$30,893.55			
RECOLECTOR	7	15	$12,596.70	$30,893.55			
VELADOR	7	6	$12,596.70	$30,893.55			
	PLAZAS AUTORIZADAS	3000		PLAZAS AUTORIZADAS	500		

Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales

CAPÍTULO	GASTOS DE OPERACIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	616,323,613.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	367,935,902.54
3000	SERVICIOS GENERALES	1,162,201,231.40
	Comunicación Social	67,000,000.00

Artículo 9. Se autoriza la contratación de póliza de fidelidad para caucionar el manejo de los caudales públicos para los servidores públicos responsables del control de recursos.

Artículo 10. Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones se ajustaran a las siguientes tarifas; efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados en el manual que para el efecto se establezca.

I) Hospedaje y Alimentación:

Nacionales (Monto por día de comisión)

Nivel	Categoría	Zona Fronteriza y Conurbada del Estado		Centro del Estado		CDMX y más de 800 km.	
		Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje
1	R. Ayuntamiento	$1,000.00	$3,540.00	$1,000.00	$2,800.00	$1,500.00	$4,200.00
2	Secretarios o Equivalente	$850.00	$3,300.00	$800.00	$2,700.00	$1,200.00	$3,500.00
3	Directores o Equivalente	$800.00	$3,200.00	$800.00	$2,600.00	$1,100.00	$3,000.00
4	Jefes de Departamento o Equivalente	$700.00	$2,800.00	$550.00	$2,200.00	$900.00	$2,500.00
5	Personal Operativo	$660.00	$2,400.00	$500.00	$2,000.00	$800.00	$2,200.00

Internacionales (Monto por día de comisión)

Nivel	Categoría	Viáticos en el Extranjero (En Dólares de Estados Unidos de América)	
		Alimentación	Hospedaje
1	R. Ayuntamiento	$100.00	$400.00
2	Secretarios o Equivalente	$85.00	$300.00
3	Directores o Equivalente	$80.00	$280.00
4	Jefes de Departamento o Equivalente	$75.00	$175.00
5	Personal Operativo	$55.00	$150.00

II) Transportación:

a) La transportación aérea, será cubierta únicamente por la Dirección de Adquisiciones mediante requisición debidamente firmada por el personal autorizado.

b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio y/o en vehículos de terceros, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.

c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.

Artículo 11. Para el ejercicio fiscal 2026, los servicios de arrendamientos de bienes inmuebles y muebles y servicios de limpieza se describen en la siguiente tabla:

3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		201,342,735.84
3210	Arrendamiento de terrenos	754,464.00	
3220	Arrendamiento de edificios	9,586,035.84	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,440,000.00	
3250	Arrendamiento de equipo transporte	11,733,516.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	168,828,720.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		331,287,520.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	331,287,520.00	
			532,630,255.84

Artículo 12. Para el ejercicio fiscal 2026 , en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas se etiqueta el recurso del 1.5% del Presupuesto de Egresos, el cual asciende a $50,745,615.89 (Cincuenta millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos quince pesos 89/00 m.n.) Dicho recurso está contenido en el Programa de Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios de Limpieza por disposición final de residuos sólidos urbanos para el Ejercicio Fiscal 2026, presentado por la Secretaria de Administración.

Capítulo II
De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas.

Artículo 13. Para el otorgamiento de subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboración es en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias, los recursos se asignarán de acuerdo con los proyectos de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Artículo 14. Los subsidios a instituciones de enseñanza, instituciones sin fines de lucro, así como a diversas asociaciones y sectores de la sociedad por medio de programas encabezados por la Secretaria de Bienestar Social Municipal o la Secretaria de Desarrollo Económico y del Empleo, y de igual forma las becas otorgadas por el Municipio serán distribuidos conforme a las siguientes tablas:

Artículo 15. El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los diversos programas; para efectos del Presupuesto de Egresos 2026 y conforme al Artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, todas las partidas se consideran de ampliación automática o cuando dicho incremento corresponda a una disminución en otra partida presupuestal.

En el supuesto de que se perciban ingresos excedentes de libre disposición a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2026, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

Organismo / Programa	Importe Mensual 2026	Importe Anual 2026	Partida
Programa "Trato justo"	NA	$5,000,000.00	4310
Programa Fomento Inversión	NA	$3,000,000.00	4340
Ayudas Sociales a Personas	NA	$11,712,000.00	4410
Feria de Regreso a Clases	NA	$2,500,000.00	4410
Programa Mama Luchona	NA	$64,000,000.00	4410
Programa Jovenes Imparables	NA	$42,000,000.00	4410
Programa Tazo Dorado	NA	$5,000,000.00	4410
Internet para Todos	NA	$11,000,000.00	4410
Escuela Digna	NA	$12,000,000.00	4410
Bombas de Agua en Colonias	NA	$3,070,000.00	4410
Tinacos	NA	$6,710,000.00	4410
Desaparecidos	NA	$18,000,000.00	4410
Jefes de Familia	NA	$36,000,000.00	4410
Canasta Básica Digital	NA	$12,000,000.00	4410
Becas	NA	$38,350,000.00	4420
Becas 5 Rueda	NA	$2,500,000.00	4420
MallaSombras	NA	$790,000.00	4430
Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes (IRCA)	$2,750,000.00	$33,000,000.00	4430
Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.	$134,000.00	$1,608,000.00	4430
Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Reynosa)	$18,120,000.00	$217,440,000.00	4450
Patronato Pro-Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	$140,000.00	$1,680,000.00	4450
Voluntarias Vicentinas de Reynosa Tamaulipas, A.C.	$85,000.00	$1,020,000.00	4450
Cruz Roja Mexicana	$60,000.00	$720,000.00	4450
Fundación de Rescate y Adopción de Mascotas FRYAM	$30,000.00	$360,000.00	4450
Casa Amparo de Reynosa, Tamaulipas, A.C.	$20,000.00	$240,000.00	4450
Fundación Ayuda en el Servir, A.C. (Casa Hogar San Francisco)	$40,000.00	$480,000.00	4450
Corazones Jóvenes, A,C,	$30,000.00	$360,000.00	4450

I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente presupuesto, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas.

En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, y;

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Capítulo III
De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la Inversión Pública

Artículo 16. En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en el Manual de Adquisiciones aprobado para el efecto.

Artículo 17. Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

Artículo 18. La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para las mismas para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para las mismas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al R. Ayuntamiento a más tardar el mes de marzo del año 2026.

Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Programa de Inversión Pública deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por programa, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Artículo 19. Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2026, se sujetara a lo siguiente:

I. Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo con los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el año 2026.

II. Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el efecto en los convenios correspondientes.

III. Para el ejercicio fiscal 2026, el Municipio de Reynosa Tamaulipas estima la realización de inversión pública, conforme a lo siguiente:

6000	INVERSIÓN PÚBLICA			444,213,078.59
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		420,915,068.20	
6110	Edificación Habitacional			
6120	Edificación no Habitacional	82,523,747.78		
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	160,236,144.55		
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	57,713,453.00		
6150	Construcción de Vías de Comunicación	99,069,267.61		
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	17,042,409.48		
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	-		
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	4,330,045.78		

6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		23,298,010.39	
6211	Edificación Habitacional	-		
6220	Edificación no Habitacional	22,010,408.59		
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	1,287,601.80		
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES		-	
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	-		

Capítulo IV
De la Deuda Pública

Artículo 20. Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería realice el pago de la Deuda Pública municipal en los términos de lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 21. Los recursos de los programas que por convenio sean devengados al 31 de diciembre de 2025, cuyo recurso sea recaudado en el ejercicio 2026 serán incorporados en la partida 9910 “ADEFAS”.

Título Tercero
Del Presupuesto Basado en Resultados

Capítulo Único
De la Evaluación del Desempeño

Artículo 22. En apego a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y demás unidades administrativas, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que cumpla con el programa de establecimiento de metas y objetivos para los diversos programas que contempla el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, observando que los resultados sean valorados a través de la aplicación de los indicadores para la evaluación del desempeño.

Título Cuarto
De la Disciplina Financiera

Capítulo Único
Del Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria

Artículo 23. El presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento a las reglas de disciplina financiera y en apego a los Criterios emitidos por el Consejo de Armonización Contable, incluye:

I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. (Anexo 1 Formato 7a, Formato 7b)

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.

a) Desaceleración de la Economía.

b) Caída de la plataforma de producción de petróleo.

c) Crecimiento en la recaudación local por debajo del crecimiento de los demás municipios.

III. Los resultados de las finanzas públicas considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. (Anexo 1 Formato 7c, Anexo 1 Formato 7d)

IV. Estudio actuarial de las pensiones. (Anexo 2)

Artículo 24. Los resultados a obtener de la evaluación del presupuesto a través de los indicadores de desempeño deberán publicarse en el sitio oficial electrónico de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el ejercicio fiscal de 2026, entrará en vigor el día 1 de enero de 2026.

Artículo Segundo. Con fundamento en el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, envíese dentro de los primeros diez días del mes de diciembre del presente año, el presente presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2026 al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Anexo 1: Formato 7a, proyección de Ingresos; Formato 7b, proyección de Egresos; Formato 7c, Resultado de Ingresos y Formato td, Resultado de Egresos.

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
Proyecciones de Ingresos - LDF
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(PESOS)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2026 (de iniciativa de Ley) (c)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	2,317,770,005	2,390,436,894	2,467,334,026	2,548,775,868	2,635,101,757	2,726,677,904
A. Impuestos	427,358,124	459,933,055	494,990,976	532,721,151	573,327,269	617,028,547
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	171,591,592	186,536,918	202,783,955	220,446,081	239,646,546	260,519,339
E. Productos	68,745,655	70,572,728	72,448,359	74,373,839	76,350,494	78,379,682
F. Aprovechamientos	45,175,808	46,540,503	47,946,423	49,394,815	50,886,960	52,424,180
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,980,000	3,293,247	3,639,421	4,021,984	4,444,761	4,911,978
H. Participaciones	1,541,226,134	1,560,714,206	1,580,448,696	1,600,432,719	1,620,669,431	1,641,162,026
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	60,692,692	62,846,237	65,076,196	67,385,279	69,776,296	72,252,152
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición		-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	893,937,358	915,383,604	937,598,779	960,628,745	984,522,975	1,009,334,869
A. Aportaciones	836,191,745	852,545,540	869,219,174	886,218,902	903,551,102	921,222,276
B. Convenios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	57,745,613	62,838,064	68,379,605	74,409,843	80,971,873	88,112,593
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	171,333,969	-	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	3,383,041,332	3,305,820,498	3,404,932,805	3,509,404,613	3,619,624,732	3,736,012,773
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	171,333,969	-	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	171,333,969	-	-	-	-	-

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
Proyecciones de Egresos - LDF
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(PESOS)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2026 (de proyecto de presupuesto) (c)	2027(d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,723,350,238	2,381,257,361	2,975,208,811	2,673,574,006	3,128,452,274	3,239,254,351
A. Servicios Personales	616,323,614	689,452,365	600,775,453	618,798,716	637,362,678	656,483,558

(PESOS)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2026 (de proyecto de presupuesto) (c)	2027(d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)
B. Materiales y Suministros	300,000,000	190,569,000	296,856,623	156,323,656	399,771,719	413,763,729
C. Servicios Generales	1,000,000,000	393,399,360	607,168,338	472,147,010	487,397,518	513,449,537
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	628,000,000	534,700,000	756,529,560	496,516,475	692,297,481	641,599,174
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	59,136,636	56,000,000	195,102,890	26,665,279	27,598,563
F. Inversión Pública	0	514,000,000	657,878,838	734,685,259	884,957,599	986,359,789
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	179,026,624	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	659,691,094	915,383,604	937,598,779	960,628,745	984,522,975	1,009,334,868
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	72,000,000	10,359,500	0	102,524,359	109,188,442	113,010,038
C. Servicios Generales	120,000,000	25,600,031	239,127,912	319,470,117	340,235,675	352,143,923
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	171,333,969	126,597,833	32,596,081	27,738,696	41,748,342	31,604,461
F. Inversión Pública	296,357,125	752,826,240	665,874,786	510,895,574	493,350,516	512,576,447
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	3,383,041,332	3,296,640,965	3,912,807,591	3,634,202,752	4,112,975,248	4,248,589,220

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
Resultado de Ingresos - LDF
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(PESOS)						
Concepto (b)	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (c)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,529,720,325	1,561,581,158	1,968,534,636	2,282,637,396	2,412,936,121	796,616,449
A. Impuestos	264,621,023	307,649,985	418,789,984	516,648,505	491,311,050	458,897,591
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	108,904,989	118,314,008	155,091,536	180,566,565	189,091,081	166,194,840
E. Productos	33,549,877	22,485,872	55,221,399	120,864,174	131,160,115	108,543,528
F. Aprovechamientos	9,820,382	11,971,661	54,997,471	36,944,676	56,139,027	60,086,063
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,894,018	16,466,425	1,643,680	2,869,054	4,148,426	0
H. Participaciones	1,107,991,375	1,062,874,843	1,260,564,196	1,396,417,029	1,428,741,417	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	28,759,626	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	200,000	0	0	81,498,420	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	2,938,661	21,618,364	22,226,370	28,327,393	2,086,959	2,894,428
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	625,615,415	659,956,039	712,108,431	950,228,987	818,731,838	923,395,005
A. Aportaciones	567,589,798	589,876,609	623,680,078	750,054,967	755,324,206	792,598,811
B. Convenios	0	7,518,902	16,295,282	126,925,629	0	74,853,313
C. Fondos Distintos de Aportaciones	58,025,617	62,560,528	72,133,071	73,248,391	63,407,632	55,942,881
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0		0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0

(PESOS)						
Concepto (b)	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (c)
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	2,155,335,740	2,221,537,197	2,680,643,067	3,232,866,383	3,231,667,959	1,720,011,454
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0
(c) Con cierre esperado						

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
Resultado de Egresos - LDF
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(PESOS)						
Concepto (b)	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (c)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,572,833,879	1,643,800,089	1,745,357,599	1,986,647,825	2,208,225,611	2,435,548,278
A. Servicios Personales	402,778,884	416,206,716	460,548,448	511,635,106	541,229,227	581,700,179
B. Materiales y Suministros	91,668,042	234,844,338	173,197,527	101,704,445	124,681,523	251,792,386
C. Servicios Generales	289,078,807	301,498,441	414,533,359	404,998,618	581,895,782	767,485,698
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	327,722,730	327,090,311	342,757,445	427,158,014	545,721,225	543,199,590
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	93,231,275	99,063,725	114,157,817	29,565,786	16,870,516	21,370,424
F. Inversión Pública	340,027,813	185,545,690	240,163,003	511,585,856	397,827,338	270,000,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	28,326,328	79,550,868	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	667,906,929	343,743,119	711,310,810	919,407,312	953,187,230	979,540,048
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	124,611,701	140,972,919	122,807,653	174,562,912	145,751,687	60,230,647
C. Servicios Generales	86,954,539	99,023,042	129,528,915	305,411,980	167,707,366	232,917,736
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	389,571	367,110	424,516	268,388	393,800	327,763
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,154,058	55,708,421	7,851,975	46,081,334	77,538,535	92,506,700
F. Inversión Pública	412,239,787	3,449,929	445,162,850	386,675,417	538,425,173	492,718,163
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	18,302,145	26,000,000
I. Deuda Pública	40,557,273	44,221,698	5,534,901	6,407,281	5,068,524	74,839,040
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	2,240,740,808	1,987,543,208	2,456,668,409	2,906,055,137	3,161,412,841	3,415,088,326
(c) Con cierre esperado						

Anexo 2: Estudio Actuarial.

Saltillo, Coahuila a 01 de octubre de 2025

Lic. Carlos Victor Peña Ortiz
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Reynosa
Reynosa, Tamaulipas.

Estimado Lic. Peña:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el reporte de la Valuación Actuarial de las Obligaciones por el régimen de Seguridad Social del personal del Municipio de Reynosa, correspondiente al año 2024.

En su elaboración se observó la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC (CINIF). También se dio cumplimiento en todas sus partes al Boletín de Observancia Obligatoria para la Evaluación Actuarial de Pasivos Contingentes y a la Guía Actuarial No.- 1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C.

Quedamos a sus órdenes para las aclaraciones que juzgue pertinentes y aprovechamos este conducto para agradecer la confianza que han depositado en nosotros.

Atentamente,
Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal
Cédula Prof. 5508498
Actuario Certificado en Pasivos Contingentes No. 91
CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014/R-2023

Blvd. Galerías #200-3 Col. Villa Olímpica Ote. Saltillo, Coah. C.P. 25230 Tels. 800.849.0010 E-Mail: valuaciones@actuariales.com.mx Oficinas en: Ciudad de México - San Luis Potosí, S.L.P. - Guadalajara, Jal.

I. ANTECEDENTES

Las Instituciones de Seguridad Social del país, han venido realizando evaluaciones actuariales anuales para valuar el pasivo contingente que generan sus planes de pensiones y/o prestaciones contingentes.

Estos estudios actuariales con los que actualmente cuentan las Instituciones Públicas son realizados con el método de “Prima Media General”, complementados con el método de “Primas Óptimas de Liquidez” y les ha permitido conocer e informar a sus trabajadores la problemática a la que, con el tiempo, se van a enfrentar y gracias a esa información la gran mayoría ha logrado reformar sus planes de pensiones y/o prestaciones contingentes para lograr una mayor viabilidad financiera del plan y en consecuencia de la propia Institución.

Este estudio contempla una metodología diferente a la que se ha venido realizando las evaluaciones actuariales anuales, ya que la especificada por la NIF D3 es la de “Crédito Unitario Proyectado” que tiene como objetivo registrar contablemente los pasivos contingentes. Lo anterior debido a la nueva legislación de Contabilidad General Gubernamental.

II. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS.

Definiciones

Sueldo pensionable

- Sindicalizados: Sueldo base y vales de despensa
- Confianza: Sueldo base

Salario de cotización

- Sindicalizados: Sueldo base y vales de despensa
- Confianza: Sueldo base

Nómina de referencia

Para efectos de este estudio se considerará como nómina de referencia el salario de cotización. Misma que será utilizada en las gráficas.

Aguinaldo (Clausula vigésima sexta)

De acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad	Días de sueldo base
0 a 10	24
10 o más	25

Prima vacacional (Clausula trigésima novena)

Los Trabajadores que cumplan con la antigüedad de:

Años laborados	Días de vacaciones
1 a 5	21
6 a 10	22
11 a 15	24
16 a 20	26
21 a 25	28
26 a 30	30
31 a 35	32

Tendrán derecho a una prima vacacional no menor del 35% sobre los salarios que le correspondan durante el periodo de vacaciones.

Incremento a pensiones

No se incrementan.

Nota: Para efectos de este estudio se tomará en cuenta el incremento a pensiones conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Prestaciones

El municipio otorga pensiones en la práctica a todo el personal, y dado que en el Convenio Colectivo de Trabajo no se desglosan requisitos, montos y plazos de dichas pensiones, esta información fue proporcionada directamente por el municipio.

Pensión por jubilación

Requisito: Contar con al menos 28 años de servicio

Monto: 100% del último sueldo pensionable.

Plazo: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

Pensión por vejez

Requisito: Contar con al menos 65 años de edad y 15 años de servicio.

Monto: Un porcentaje de sueldo pensionable de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje de sueldo pensionable
15	50.00%
16	53.85%
17	57.69%
18	61.54%
19	65.38%
20	69.23%
21	73.08%
22	76.92%
23	80.77%
24	84.62%
25	88.46%
26	92.31%
27	96.16%
28	100.00%

Plazo: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

Pensión por invalidez por causas ajenas al trabajo

Requisito: Invalidarse por causas ajenas al trabajo y contar con 10 años de servicio.

Monto: Un porcentaje de sueldo pensionable de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje de sueldo pensionable	Antigüedad	Porcentaje de sueldo pensionable
10	30.00%	19	65.08%
11	33.90%	20	68.98%

Antigüedad	Porcentaje de sueldo pensionable	Antigüedad	Porcentaje de sueldo pensionable
12	37.80%	21	72.88%
13	41.69%	22	76.77%
14	45.59%	23	80.67%
15	49.49%	24	84.57%
16	53.39%	25	88.47%
17	57.28%	26	92.36%
18	61.18%	27	96.26%
		28	100.00%

Plazo: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

Pensión por incapacidad por causas de trabajo

Requisito: Incapacitarse por causas de trabajo sin importar la antigüedad

Monto: 100% del sueldo pensionable.

Plazo: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

Pensión por muerte por causas de trabajo

Requisito: Fallecer por causas de trabajo sin importar la antigüedad

Monto: 100% del sueldo pensionable

Plazo: Vigencia de derechos.

Pagos Únicos

Solo personal de base

Pago de marcha (Clausula trigésima)

Requisito: Fallecer siendo trabajador activo y pensionado

Monto: 90 días de salario base.

Seguro de vida (Clausula quincuagésima primera)

Requisito: Fallecer siendo trabajador activo

Monto: 200,000 por muerte natural

400,000 por muerte accidental

Todo el personal

Salario base de cálculo para Pagos de Prima de Antigüedad (Art. 485 y 486 LFT)

El salario a considerar tiene como límite inferior el equivalente a un salario mínimo diario y como límite máximo el doble del salario mínimo de la zona económica donde el trabajador preste sus servicios.

Salario base de cálculo para Pagos de Indemnización Legal (Art. 84 LFT)

El salario se integra por las remuneraciones y prestaciones en dinero o en especie, que se le entregue al trabajador por su trabajo.

PAGOS ÚNICOS A CARGO DEL MUNICIPIO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Prima de Antigüedad por Fallecimiento (Art. 162 LFT)

Requisito: Fallecer estando en activo.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde el ingreso al Municipio.

Prima de Antigüedad por Incapacidad (Art. 162 LFT)

Requisito: Incapacitarse por riesgo de trabajo.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde el ingreso al Municipio.

Prima de Antigüedad por Despido (Art. 162 y 5 transitorio LFT)

Requisito: Ser despedido.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio prestado al Municipio. Si la fecha de ingreso es anterior al primero de mayo de 1970, a partir de esta fecha se reconoce la antigüedad.

Prima de Antigüedad por Separación Voluntaria (Art. 162 LFT)

Requisito: Separarse voluntariamente y contar con al menos 15 años de servicio.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde la fecha de ingreso al Municipio.

Prima de Antigüedad por Invalidez (Art. 53 y 54 LFT)

Requisito: Invalidarse Física o Mentalmente por un Riesgo No Profesional.

Monto: 1 mes más 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad que el trabajador hubiese tenido con el Municipio.

Indemnización Legal (Art. 48 y 50 LFT)

Requisito: Ser despedido injustificadamente.

Monto: 20 días de salario por cada año de servicio más 90 días de salario.

De los riesgos profesionales

La responsabilidad del Municipio por los riesgos profesionales que sufran los trabajadores a su servicio se regirá por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para llevar a cabo la valuación actuarial, tomamos como base la siguiente información de cada empleado, misma que nos fue proporcionada por la Institución:

- Registro Federal de Contribuyentes
- Fecha de Ingreso a la Institución
- Sueldo

Antes de llevar a cabo la valuación se analizó la información para detectar y, en su caso, corregir las siguientes incongruencias posibles:

- Sueldos menores al sueldo mínimo
- Edades de ingreso a la Institución menores a 15 años o mayores a la edad actual
- Edades actuales negativas o mayores a 80

IV. HIPÓTESIS ACTUARIALES

A continuación, se muestran las hipótesis utilizadas en este estudio, que coinciden con las señalas en los términos de referencia, considerando dos escenarios financieros:

1) Tasa real de rendimiento: 3.00% anual compuesto.
2) Tasa de inflación: 4.00%
3) Tasa nominal: 7.20% anual compuesto.

Nota: La hipótesis de rotación se determinó en función de la edad, antigüedad y tipo de personal evaluado, la cual se aplica diferenciada para cada tipo de personal tomando como base la rotación del ISSSTE Federal.

La veracidad de los resultados del presente estudio actuarial dependerá del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas y de la calidad de la información que nos fue proporcionada.

El presente estudio considera una hipótesis de incremento al salario mínimo del 50% real al término de los próximos 6 años (2025-2030).

Hipótesis

Biométricas													Financieras				
	Fallecimiento						Hijos	Probabilidad	Edad Correlativa			Tasa inc.		Tasa de inc. al salario			
Edad	Hombres	Mujeres	Jubilados	Inválidos	Invalidez	Rotación	Promedio	de Casado	Hombres	Mujeres	Año	Poblacional	Año	Minimo	Con Carrera Salarial	Sin Carrera Salarial	Tabular
15	0.000333	0.000150	0.000242	0.004391	0.000011	0.076400	0.001510	0.033398	15	15	2025	0.000000	2025	7.00	1.00	0.00	0.00
16	0.000357	0.000150	0.000253	0.004980	0.000013	0.072170	0.002420	0.120786	16	15	2026	0.733109	2026	7.00	1.00	0.00	0.00
17	0.000380	0.000160	0.000270	0.005617	0.000015	0.068110	0.003780	0.208176	17	15	2027	0.711583	2027	7.00	1.00	0.00	0.00
18	0.000411	0.000170	0.000290	0.006303	0.000018	0.064210	0.005140	0.295565	18	16	2028	0.690705	2028	7.00	1.00	0.00	0.00
19	0.000450	0.000180	0.000315	0.007037	0.000022	0.060400	0.015110	0.382955	19	17	2029	0.669015	2029	7.00	1.00	0.00	0.00
20	0.000488	0.000190	0.000339	0.007818	0.000026	0.056850	0.028250	0.470345	20	17	2030	0.646723	2030	7.00	1.00	0.00	0.00
21	0.000535	0.000210	0.000372	0.008646	0.000030	0.053570	0.049700	0.500310	21	18	2031	0.624141	2031	0.00	1.00	0.00	0.00
22	0.000589	0.000220	0.000405	0.009518	0.000036	0.050360	0.074330	0.530274	22	19	2032	0.600465	2032	0.00	1.00	0.00	0.00
23	0.000643	0.000240	0.000442	0.010432	0.000041	0.046990	0.114130	0.560239	23	20	2033	0.572611	2033	0.00	1.00	0.00	0.00
24	0.000698	0.000250	0.000474	0.011387	0.000048	0.044750	0.172830	0.590203	24	21	2034	0.540823	2034	0.00	1.00	0.00	0.00
25	0.000752	0.000260	0.000506	0.012379	0.000056	0.042150	0.229400	0.620168	25	22	2035	0.508617	2035	0.00	1.00	0.00	0.00
26	0.000822	0.000270	0.000546	0.013404	0.000065	0.039720	0.314080	0.650133	26	23	2036	0.475408	2036	0.00	1.00	0.00	0.00

Hipótesis

Biométricas													Financieras				
	Fallecimiento						Hijos	Probabilidad	Edad Correlativa			Tasa inc.		Tasa de inc. al salario			
Edad	Hombres	Mujeres	Jubilados	Inválidos	Invalidez	Rotación	Promedio	de Casado	Hombres	Mujeres	Año	Poblacional	Año	Minimo	Con Carrera Salarial	Sin Carrera Salarial	Tabular
27	0.000884	0.000280	0.000582	0.014458	0.000074	0.037470	0.402380	0.680098	27	24	2037	0.441916	2037	0.00	1.00	0.00	0.00
28	0.000953	0.000300	0.000627	0.015538	0.000086	0.035390	0.516660	0.710063	28	25	2038	0.408170	2038	0.00	1.00	0.00	0.00
29	0.001023	0.000310	0.000667	0.016637	0.000099	0.033410	0.634650	0.740027	29	26	2039	0.374386	2039	0.00	1.00	0.00	0.00
30	0.001093	0.000330	0.000711	0.017752	0.000112	0.031490	0.748940	0.769992	30	27	2040	0.340506	2040	0.00	1.00	0.00	0.00
31	0.001170	0.000350	0.000760	0.018876	0.000128	0.029760	0.902280	0.774816	31	28	2041	0.306342	2041	0.00	1.00	0.00	0.00
32	0.001248	0.000380	0.000814	0.020004	0.000147	0.028130	1.061050	0.779640	32	29	2042	0.272076	2042	0.00	1.00	0.00	0.00
33	0.001333	0.000410	0.000872	0.021129	0.000167	0.026650	1.220050	0.784464	33	30	2043	0.237467	2043	0.00	1.00	0.00	0.00
34	0.001418	0.000440	0.000929	0.022246	0.000190	0.025280	1.386760	0.789288	34	31	2044	0.202903	2044	0.00	1.00	0.00	0.00
35	0.001504	0.000480	0.000992	0.023348	0.000216	0.023880	1.523410	0.794112	35	32	2045	0.168534	2045	0.00	1.00	0.00	0.00
36	0.001597	0.000530	0.001063	0.024430	0.000244	0.022580	1.680670	0.798936	36	33	2046	0.134611	2046	0.00	1.00	0.00	0.00
37	0.001697	0.000600	0.001149	0.025486	0.000276	0.021460	1.788540	0.803761	37	34	2047	0.100470	2047	0.00	1.00	0.00	0.00
38	0.001798	0.000670	0.001234	0.026511	0.000311	0.020330	1.899880	0.808585	38	35	2048	0.066652	2048	0.00	1.00	0.00	0.00
39	0.001907	0.000750	0.001328	0.027501	0.000351	0.019300	1.971710	0.813409	39	36	2049	0.033017	2049	0.00	1.00	0.00	0.00
40	0.002023	0.000850	0.001436	0.028452	0.000395	0.018340	2.061370	0.818974	40	37	2050	0.000000	2050	0.00	1.00	0.00	0.00
41	0.002139	0.000950	0.001545	0.029360	0.000443	0.017400	2.046490	0.818233	41	38	2051	0.000000	2051	0.00	1.00	0.00	0.00
42	0.002271	0.001070	0.001670	0.030223	0.000498	0.016520	2.006460	0.817490	42	39	2052	0.000000	2052	0.00	1.00	0.00	0.00
43	0.002410	0.001190	0.001800	0.031039	0.000557	0.015750	1.959930	0.816748	43	40	2053	0.000000	2053	0.00	1.00	0.00	0.00
44	0.002558	0.001340	0.001949	0.031808	0.000623	0.014960	1.904860	0.816006	44	41	2054	0.000000	2054	0.00	1.00	0.00	0.00
45	0.002720	0.001490	0.002759	0.032529	0.000696	0.014190	1.847760	0.815264	45	42	2055	0.000000	2055	0.00	1.00	0.00	0.00
46	0.002899	0.001660	0.003022	0.033204	0.000777	0.013570	1.782800	0.814522	46	43	2056	0.000000	2056	0.00	1.00	0.00	0.00
47	0.003092	0.001850	0.003311	0.033835	0.000866	0.012890	1.708090	0.813779	47	44	2057	0.000000	2057	0.00	1.00	0.00	0.00
48	0.003302	0.002060	0.003628	0.034422	0.000964	0.012290	1.642300	0.813038	48	45	2058	0.000000	2058	0.00	1.00	0.00	0.00
49	0.003534	0.002290	0.003975	0.034971	0.001072	0.011770	1.558530	0.812295	49	46	2059	0.000000	2059	0.00	1.00	0.00	0.00
50	0.003790	0.002540	0.004355	0.035485	0.001191	0.011160	1.478240	0.811553	50	47	2060	0.000000	2060	0.00	1.00	0.00	0.00
51	0.004069	0.002810	0.004772	0.035968	0.001321	0.010740	1.353830	0.810811	51	48	2061	0.000000	2061	0.00	1.00	0.00	0.00
52	0.004379	0.003100	0.005229	0.036426	0.001465	0.010210	1.243620	0.800977	52	49	2062	0.000000	2062	0.00	1.00	0.00	0.00
53	0.004720	0.003430	0.005730	0.036864	0.001623	0.009780	1.141350	0.791144	53	50	2063	0.000000	2063	0.00	1.00	0.00	0.00
54	0.005100	0.003780	0.006280	0.037289	0.001796	0.009340	1.023280	0.781310	54	51	2064	0.000000	2064	0.00	1.00	0.00	0.00
55	0.005518	0.004170	0.006882	0.037707	0.001985	0.008910	0.913080	0.771477	55	52	2065	0.000000	2065	0.00	1.00	0.00	0.00
56	0.005983	0.004590	0.007541	0.038125	0.002191	0.008600	0.806800	0.761643	56	53	2066	0.000000	2066	0.00	1.00	0.00	0.00
57	0.006502	0.005050	0.008265	0.038551	0.002418	0.008300	0.748480	0.751809	57	54	2067	0.000000	2067	0.00	1.00	0.00	0.00
58	0.007068	0.005550	0.009057	0.038992	0.002666	0.007950	0.676950	0.741975	58	55	2068	0.000000	2068	0.00	1.00	0.00	0.00
59	0.007704	0.006100	0.009925	0.039457	0.002937	0.007640	0.617880	0.732141	59	56	2069	0.000000	2069	0.00	1.00	0.00	0.00
60	0.008409	0.006720	0.010876	0.039955	0.003233	0.007320	0.551790	0.722309	60	57	2070	0.000000	2070	0.00	1.00	0.00	0.00
61	0.009192	0.007400	0.011918	0.040494	0.003556	0.007050	0.495890	0.700639	61	58	2071	0.000000	2071	0.00	1.00	0.00	0.00
62	0.010060	0.008150	0.013059	0.041084	0.003907	0.006820	0.440830	0.658601	62	59	2072	0.000000	2072	0.00	1.00	0.00	0.00
63	0.011021	0.008990	0.014309	0.041736	0.004291	0.006490	0.400110	0.602620	63	60	2073	0.000000	2073	0.00	1.00	0.00	0.00
64	0.012090	0.009910	0.015677	0.042460	0.004708	0.006260	0.372540	0.536332	64	61	2074	0.000000	2074	0.00	1.00	0.00	0.00
65	0.013276	0.010920	0.017175	0.043270	0.005162	0.006050	0.344440	0.463927	65	62	2075	0.000000	2075	0.00	1.00	0.00	0.00
66	0.014593	0.012050	0.018815	0.044177	0.005657	0.000000	0.319520	0.392018	66	63	2076	0.000000	2076	0.00	1.00	0.00	0.00
67	0.016050	0.013290	0.020608	0.045196	0.006194	0.000000	0.297460	0.323415	67	64	2077	0.000000	2077	0.00	1.00	0.00	0.00
68	0.017662	0.014670	0.022571	0.046343	0.006777	0.000000	0.274950	0.260349	68	65	2078	0.000000	2078	0.00	1.00	0.00	0.00
69	0.019453	0.016190	0.024716	0.047636	0.007411	0.000000	0.256220	0.206978	69	66	2079	0.000000	2079	0.00	1.00	0.00	0.00
70	0.021429	0.017870	0.027061	0.049094	0.008099	0.000000	0.235520	0.162477	70	67	2080	0.000000	2080	0.00	1.00	0.00	0.00
71	0.023622	0.019720	0.029624	0.050740	0.008845	0.000000	0.216640	0.125920	71	68	2081	0.000000	2081	0.00	1.00	0.00	0.00
72	0.026048	0.021770	0.032423	0.052600	0.009653	0.000000	0.197750	0.096329	72	69	2082	0.000000	2082	0.00	1.00	0.00	0.00
73	0.028729	0.024020	0.035478	0.054702	0.010530	0.000000	0.179620	0.072728	73	70	2083	0.000000	2083	0.00	1.00	0.00	0.00
74	0.031682	0.026520	0.038812	0.057080	0.011479	0.000000	0.160890	0.054183	74	71	2084	0.000000	2084	0.00	1.00	0.00	0.00
75	0.034945	0.029260	0.042447	0.059774	0.012506	0.000000	0.146390	0.039824	75	72	2085	0.000000	2085	0.00	1.00	0.00	0.00
76	0.038541	0.032380	0.046408	0.062829	0.013617	0.000000	0.132570	0.028873	76	73	2086	0.000000	2086	0.00	1.00	0.00	0.00
77	0.042501	0.035610	0.050722	0.066296	0.014819	0.000000	0.123120	0.020644	77	74	2087	0.000000	2087	0.00	1.00	0.00	0.00
78	0.046857	0.039270	0.055417	0.070238	0.016119	0.000000	0.116630	0.014554	78	75	2088	0.000000	2088	0.00	1.00	0.00	0.00
79	0.051646	0.043300	0.060521	0.074726	0.017523	0.000000	0.110360	0.010115	79	76	2089	0.000000	2089	0.00	1.00	0.00	0.00
80	0.056893	0.047720	0.066065	0.079845	0.019038	0.000000	0.104090	0.006929	80	77	2090	0.000000	2090	0.00	1.00	0.00	0.00
81	0.062643	0.052560	0.072081	0.085695	0.020675	0.000000	0.097440	0.004677	81	78	2091	0.000000	2091	0.00	1.00	0.00	0.00
82	0.068936	0.057870	0.078602	0.092392	0.022440	0.000000	0.090340	0.003110	82	79	2092	0.000000	2092	0.00	1.00	0.00	0.00
83	0.075803	0.063680	0.085662	0.100074	0.024345	0.000000	0.082640	0.002037	83	80	2093	0.000000	2093	0.00	1.00	0.00	0.00
84	0.083289	0.070030	0.093296	0.108904	0.026397	0.000000	0.075230	0.001314	84	81	2094	0.000000	2094	0.00	1.00	0.00	0.00
85	0.091365	0.077000	0.101539	0.119071	0.028610	0.000000	0.066320	0.000834	85	82	2095	0.000000	2095	0.00	1.00	0.00	0.00
86	0.100053	0.084640	0.110426	0.130797	0.030994	0.000000	0.059820	0.000521	86	83	2096	0.000000	2096	0.00	1.00	0.00	0.00
87	0.109384	0.093030	0.119992	0.144338	0.033560	0.000000	0.053100	0.000321	87	84	2097	0.000000	2097	0.00	1.00	0.00	0.00
88	0.119373	0.102210	0.130270	0.159988	0.036322	0.000000	0.046000	0.000194	88	85	2098	0.000000	2098	0.00	1.00	0.00	0.00
89	0.130045	0.112260	0.141292	0.178079	0.039293	0.000000	0.040190	0.000115	89	86	2099	0.000000	2099	0.00	1.00	0.00	0.00
90	0.182470	0.123250	0.153088	0.198976	0.039293	0.000000	0.034520	0.000115	90	87	2100	0.000000	2100	0.00	1.00	0.00	0.00
91	0.137850	0.151170	0.165685	0.223069	0.000000	0.000000	0.028330	0.000000	91	88	2101	0.000000	2101	0.00	1.00	0.00	0.00
92	0.146900	0.164180	0.179106	0.250750	0.000000	0.000000	0.022960	0.000000	92	89	2102	0.000000	2102	0.00	1.00	0.00	0.00
93	0.178340	0.178340	0.193368	0.282385	0.000000	0.000000	0.017450	0.000000	93	90	2103	0.000000	2103	0.00	1.00	0.00	0.00
94	0.193730	0.193730	0.208484	0.318259	0.000000	0.000000	0.011480	0.000000	94	91	2104	0.000000	2104	0.00	1.00	0.00	0.00
95	0.210480	0.210480	0.224460	0.358518	0.000000	0.000000	0.007550	0.000000	95	92	2105	0.000000	2105	0.00	1.00	0.00	0.00

Hipótesis

Biométricas													Financieras				
	Fallecimiento						Hijos	Probabilidad	Edad Correlativa			Tasa inc.		Tasa de inc. al salario			
Edad	Hombres	Mujeres	Jubilados	Inválidos	Invalidez	Rotación	Promedio	de Casado	Hombres	Mujeres	Año	Poblacional	Año	Mínimo	Con Carrera Salarial	Sin Carrera Salarial	Tabular
96	0.228700	0.228700	0.241294	0.403084	0.000000	0.000000	0.004380	0.000000	96	93	2106	0.000000	2106	0.00	1.00	0.00	0.00
97	0.248520	0.248520	0.258977	0.451577	0.000000	0.000000	0.001590	0.000000	97	94	2107	0.000000	2107	0.00	1.00	0.00	0.00
98	0.270090	0.270090	0.277490	0.503262	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	98	95	2108	0.000000	2108	0.00	1.00	0.00	0.00
99	0.293560	0.293560	1.000000	1.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	99	96	2109	0.000000	2109	0.00	1.00	0.00	0.00
100	1.000000	1.000000	1.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	100	85	2110	0.000000	2110	0.00	1.00	0.00	0.00

Factor de incapacidad por riesgos de trabajo	0.0009075
Factor de fallecimiento por riesgos de trabajo	0.0002910

Nota: Los factores anteriores son los aplicados por el IMSS al 75% debido a que el riesgo de los burócratas y de los maestros teóricamente es menor que el de los afiliados al IMSS que en su mayoría son obreros.

V. OBJETIVOS DE EVALUACIÓN

Dentro de los principales objetivos de la evaluación se encuentran los siguientes:

a) Calcular los pasivos contingentes por servicios de las prestaciones evaluadas.

b) Determinar la información requerida por la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC (CINIF) para el registro contable de los pasivos laborales.

VI. TRATAMIENTO CONTABLE

Dado que el pasivo por prestaciones contingentes no se genera al momento de la separación, sino durante la vida activa del trabajador, así como dichos costos pueden ser razonablemente estimados por la técnica actuarial, estos deben contabilizarse durante los periodos que el trabajador prestó sus servicios, y no al momento de presentarse la reclamación, afectando las utilidades de un solo ejercicio.

El no reconocer oportunamente el pasivo generado por estas prestaciones, coloca a la Institución en un proceso de descapitalización.

El Boletín-D3 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y ahora la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC (CINIF) expiden con carácter de disposición fundamental y por lo tanto normativa, el reconocimiento y registro contable de los pasivos por prestaciones contingentes.

Crédito unitario, definiciones y operaciones del NIF D-3

Para determinar el costo neto del año se utilizó el método de costeo conocido como crédito unitario proyectado, descrito en el Boletín-D3, mismo que sigue vigente para el NIF D-3, el cual tiene el siguiente procedimiento esquemático:

- Método de valuación

Con base en las hipótesis demográficas, se proyectó el número de casos anuales de fallecimiento, invalidez, despido y separación voluntaria entre la fecha de valuación y la fecha supuesta de retiro del empleado más joven.

Con base en la hipótesis actuarial de incremento de sueldos, y considerando los años de servicio del personal a la fecha de valuación, se cuantificó el monto de egresos anuales que para la Institución representarían los casos mencionados en el punto anterior.

Con base en la hipótesis actuarial de rendimiento del fondo se calculó el valor presente de los egresos anuales por concepto de beneficios por retiro, mencionando en el párrafo anterior. Este concepto se denomina Obligación por Beneficios Definidos.

- Costo laboral del Servicio Actual

Es el valor presente actuarial al final de año de los beneficios atribuibles al año de servicio prestado por el participante.

- Costo Financiero

Este costo representa el incremento en la Obligación por los Beneficios Proyectados por el hecho de que la fecha de pago de los beneficios se encuentre un año más cerca.

- Rendimiento de los activos del plan

Las inversiones de los activos en plan se determinan evaluando dichas inversiones conforme a los principios de contabilidad al inicio y al final del año, previo ajuste de las contribuciones y pagos del año.

- Amortización de obligación transitoria

La Obligación por beneficios definidos calculada al inicio del año en el que por primera vez se aplican los principios establecidos en el Boletín D-3 menos los activos del plan, es igual a la Obligación Transitoria. La obligación transitoria se define en los mismos términos en la NIF D-3.

Dicha obligación se ha congelado a la fecha mencionada y se financia con aportaciones anuales durante un plazo igual a la vida activa esperada promedio de los trabajadores en la Institución.

A partir de la entrada en vigor del NIF D-3, la amortización deberá ser en un plazo resultante del mínimo entre la vida laboral remanente y 5 años.

- Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia

Los ajustes por experiencia surgen cuando las hipótesis actuariales no se cumplen, resultando una pérdida o una ganancia actuarial.

Las variaciones en supuestos, consisten en cambiar las hipótesis actuariales empleadas en el cálculo anterior. Como consecuencia de ello el monto estimado de las obligaciones es diferente antes y después del cambio.

La ganancia o pérdida y la diferencia generadas en un año se acumulan en la cuenta Partidas Pendientes de Amortizar, subcuenta Variaciones en Supuestos y Ajustes por Experiencia. Cuando el monto acumulado en esta subcuenta alcanza el 10% de la cantidad mayor entre el activo del plan y la Obligación por Beneficios Definidos, se inicia la amortización en un plazo igual a la vida activa esperada promedio de los trabajadores en la Institución.

A partir de la entrada en vigor del NIF D-3, la amortización deberá ser en el año que se generen para los beneficios por terminación y para los beneficios al retiro la Institución tendrá la opción de amortizarlos de inmediato o seguir bajo la metodología que marcaba el Boletín D-3.

VII. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ACTUARIAL

i) DATOS Y PROMEDIOS GENERALES.

Los siguientes cuadros muestran los promedios de edades de ingreso, edades actuales, antigüedades, y sueldos, así como las nóminas mensuales del personal evaluado.

Municipio de Reynosa
Promedios y Datos Generales
Personal Total

Activos

		Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	:	1,418	728	2,146
Edad mínima	:	18.00	19.00	18.00
Edad máxima	:	81.00	75.00	81.00
Edad promedio actual	:	43.70	41.64	43.00
Edad de ingreso promedio	:	37.14	36.55	36.94
Antigüedad promedio	:	6.57	5.09	6.07
Salario mínimo	:	11,247.00	11,247.00	11,247.00
Salario máximo	:	55,417.50	52,455.00	55,417.50
Nómina mensual promedio	:	14,452.87	14,701.42	14,537.19
Nómina mensual	:	20,494,175.20	10,702,635.60	31,196,810.80
Nómina anual	:	245,930,102.40	128,431,627.20	374,361,729.60

Jubilado y Pensionado

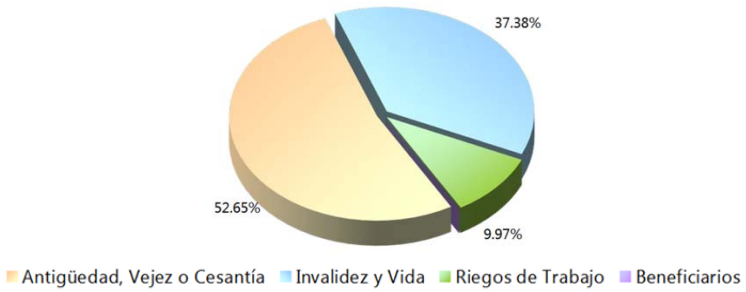
		Hombres	Mujeres	Total
Número de pensionados	:	208	113	321
Edad mínima	:	41.00	44.00	41.00
Edad máxima	:	93.00	89.00	93.00
Edad promedio actual	:	68.87	67.42	68.36
Pensión mínima	:	7,542.72	7,472.53	7,472.53
Pensión máxima	:	23,181.44	27,465.28	27,465.28
Pensión Mensual promedio	:	8,098.92	6,292.89	7,463.15

		Hombres	Mujeres	Total
Pensión Mensual	:	1,684,576.01	711,096.36	2,395,672.37
Pensión Anual	:	20,214,912.12	8,533,156.31	28,748,068.43
Población Total				
Proporción de Activos	:	87.21%	86.56%	86.99%
Proporción de Pensionados	:	12.79%	13.44%	13.01%
Activos / Pensionados	:	6.82	6.44	6.69
Pensionados / Activos	:	0.15	0.16	0.15
Pensión promedio / Nómina promedio	:	56.04%	42.80%	51.34%
Pensión anual / Nómina anual	:	8.22%	6.64%	7.68%

Distribución de pensionados por tipo de pensión

Personal Total

		Antigüedad, Vejez o Cesantía	Invalidez y Vida	Riegos de Trabajo	Beneficiarios	Total
Número de pensionados	:	169	120	32	-	321
Edad mínima		44.00	41.00	44.00	-	41.00
Edad máxima	:	93.00	90.00	87.00	-	93.00
Edad promedio	:	68.96	67.78	67.41	-	68.36
Edad de pensión promedio	:	60.72	54.76	54.06	-	57.83
Esperanza de vida promedio	:	21.53	26.43	27.00	-	23.90
Pensión mínima	:	7,472.53	7,600.54	7,621.76	-	7,472.53
Pensión máxima	:	27,465.28	15,165.76	13,547.84	-	27,465.28
Pensión promedio	:	9,339.87	5,338.16	5,520.49	-	7,463.15
Pensión mensual	:	1,578,437.93	640,578.71	176,655.73	-	2,395,672.37
Pensión anual	:	18,941,255.10	7,686,944.56	2,119,868.77	-	28,748,068.43
Porcentaje de la población	:	52.65%	37.38%	9.97%	-	100.00%



ii) MATRIZ DE NÚMERO DE TRABAJADORES POR ANTIGÜEDAD Y SEXO.

Los siguientes cuadros muestran el número de trabajadores por antigüedad y sexo separados por tipo de personal.

Trabajadores Activos por antigüedad y sexo

Tipo de Personal	Antigüedad				
	0-5	6-10	11-15	16-20	21-25
Base					
Hombres	97	100	180	64	24
Mujeres	19	18	30	23	6
Total	116	118	210	87	30

Tipo de Personal	Antigüedad				
	0-5	6-10	11-15	16-20	21-25
Confianza					
Hombres	653	194	57	29	13
Mujeres	440	129	26	27	8
Total	1,093	323	83	56	21
Total					
Hombres	750	294	237	93	37
Mujeres	459	147	56	50	14
Total	1,209	441	293	143	51

Trabajadores Activos por antigüedad y sexo

Tipo de Personal	Antigüedad					Total
	26-30	31-35	36-40	41-45	26-30	
Base						
Hombres	5	0	0	0	0	470
Mujeres	0	0	0	0	0	96
Total	5	0	0	0	0	566
Confianza						
Hombres	2	0	0	0	0	948
Mujeres	2	0	0	0	0	632
Total	4	0	0	0	0	1,580
Total						
Hombres	7	0	0	0	0	1,418
Mujeres	2	0	0	0	0	728
Total	9	0	0	0	0	2,146

iii) MATRIZ DE SUELDOS PROMEDIO POR ANTIGÜEDAD Y SEXO.

Los siguientes cuadros muestran los sueldos promedio por antigüedad y sexo separados por tipo de personal.

Sueldos Promedio por antigüedad y sexo

Tipo de Personal	Antigüedad				
	0-5	6-10	11-15	16-20	21-25
Base					
Hombres	12,771.26	14,037.03	14,119.05	14,370.54	14,697.51
Mujeres	12,283.32	12,968.93	12,622.05	12,773.48	12,405.00
Total	12,691.34	13,874.10	13,905.20	13,948.33	14,239.01
Confianza					
Hombres	15,151.47	13,555.06	14,566.09	14,288.38	12,218.98
Mujeres	15,340.29	14,398.66	13,565.09	14,768.54	13,430.25
Total	15,227.48	13,891.98	14,252.52	14,519.89	12,680.41
Total					
Hombres	14,843.63	13,719.00	14,226.57	14,344.92	13,826.68
Mujeres	15,213.75	14,223.59	13,059.89	13,850.82	12,990.86
Total	14,984.15	13,887.19	14,003.59	14,172.16	13,597.24

Sueldos Promedio por antigüedad y sexo

Tipo de Personal	Antigüedad					Total
	26-30	31-35	36-40	41-45	26-30	
Base						
Hombres	16,491.50	0.00	0.00	0.00	0.00	13,912.46
Mujeres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,642.77
Total	16,491.50	0.00	0.00	0.00	0.00	13,697.11

Tipo de Personal	Antigüedad					Total
	26-30	31-35	36-40	41-45	26-30	
Confianza						
Hombres	14,123.55	0.00	0.00	0.00	0.00	14,720.80
Mujeres	11,444.85	0.00	0.00	0.00	0.00	15,014.13
Total	12,784.20	0.00	0.00	0.00	0.00	14,838.13
Total						
Hombres	15,814.94	0.00	0.00	0.00	0.00	14,452.87
Mujeres	11,444.85	0.00	0.00	0.00	0.00	14,701.42
Total	14,843.81	0.00	0.00	0.00	0.00	14,537.19

iv) GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN DEMOGRÁFICA Y FINANCIERA.

Los cuadros y gráficas que a continuación se presentan muestran la distribución por edad, antigüedad, jubilaciones esperadas aritméticas y salarios promedio del personal actualmente activo.

Municipio de Reynosa
Número de Trabajadores Activos por Edad y Antigüedad
Personal Total

	Antigüedad								
Edad	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35 o más	Total
15-19	12								12
20-24	162	6							168
25-29	184	35	3						222
30-34	151	50	36	2					239
35-39	153	69	49	13					284
40-44	122	66	45	19	4	2			258
45-49	102	51	57	23	8	2			243
50-54	86	53	63	25	9	1			237
55-59	73	34	55	28	10	3			203
60-64	37	33	42	30	8	7			157
65-69	18	14	29	13	6	5			85
70-74	6	8	9	10					33
75-79	1	2	1						4
80-84		1							1
85-89									
90-94									
95 o más									
Total	1,107	422	389	163	45	20			2,146

Nómina Mensual de Activos por Edad y Antigüedad

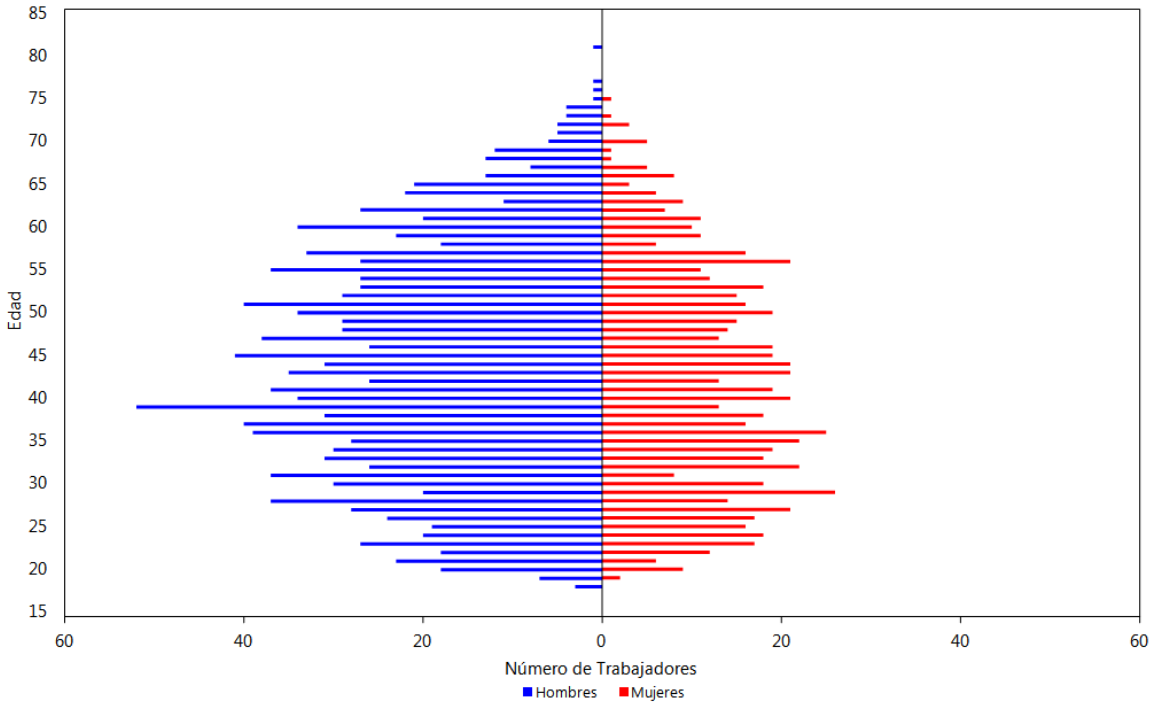
	Antigüedad								
Edad	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35 o más	Total
15-19	144,101								144,101
20-24	2,051,697	75,850							2,127,547
25-29	2,537,013	469,715	46,740						3,053,468
30-34	2,281,599	719,019	508,765	36,700					3,546,083
35-39	2,376,866	925,298	680,901	206,405					4,189,470
40-44	1,970,581	911,419	588,854	287,874	57,829	29,869			3,846,425
45-49	1,660,304	666,739	784,597	322,299	111,746	28,584			3,574,269
50-54	1,463,561	787,261	907,349	357,417	118,295	22,914			3,656,796
55-59	1,310,506	485,593	755,467	396,757	128,208	41,619			3,118,150
60-64	565,124	435,248	575,409	396,797	105,535	101,466			2,179,580
65-69	308,109	185,196	403,195	182,165	76,548	64,658			1,219,870
70-74	104,095	110,932	113,783	132,902					461,710
75-79	24,147	31,749	12,200						68,096
80-84		11,247							11,247
85-89									

	Antigüedad								
Edad	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35 o más	Total
90-94									
95 o más									
Total	16,797,702	5,815,264	5,377,260	2,319,315	598,161	289,109			31,196,810.80

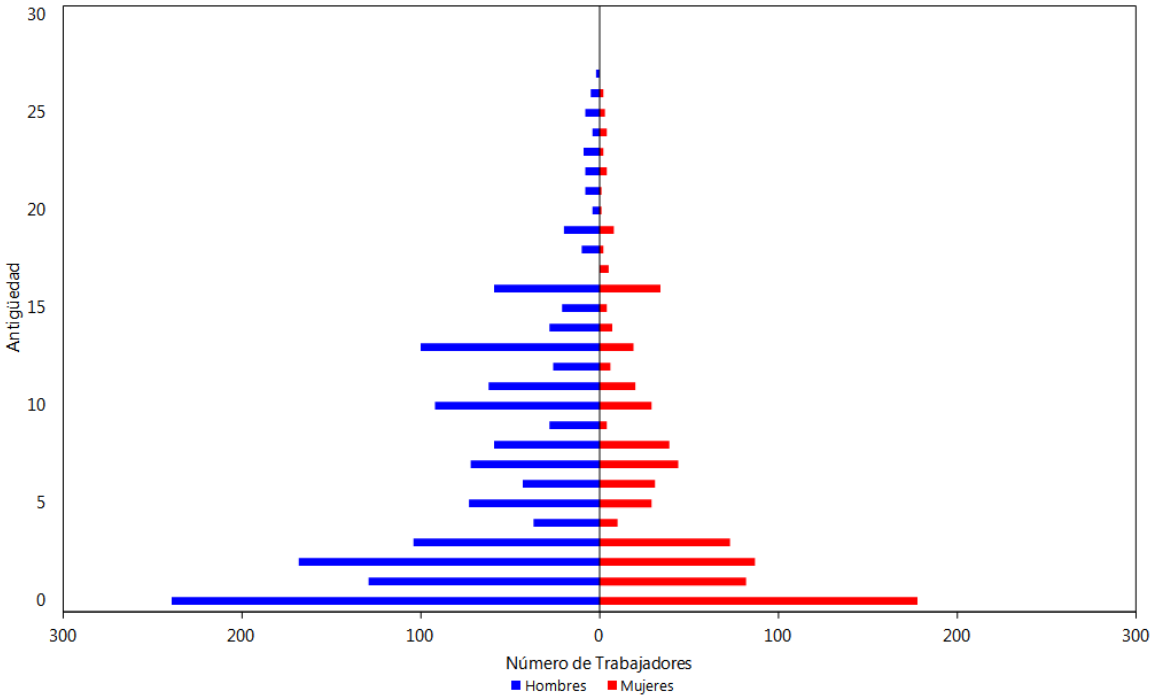
Nómina Mensual Promedio de Activos por Edad y Antigüedad

	Antigüedad								
Edad	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35 o más	Total
15-19	12,008								12,008
20-24	12,665	12,642							12,664
25-29	13,788	13,420	15,580						13,754
30-34	15,110	14,380	14,132	18,350					14,837
35-39	15,535	13,410	13,896	15,877					14,752
40-44	16,152	13,809	13,086	15,151	14,457	14,934			14,909
45-49	16,277	13,073	13,765	14,013	13,968	14,292			14,709
50-54	17,018	14,854	14,402	14,297	13,144	22,914			15,430
55-59	17,952	14,282	13,736	14,170	12,821	13,873			15,360
60-64	15,274	13,189	13,700	13,227	13,192	14,495			13,883
65-69	17,117	13,228	13,903	14,013	12,758	12,932			14,351
70-74	17,349	13,866	12,643	13,290					13,991
75-79	24,147	15,874	12,200						17,024
80-84		11,247							11,247
85-89									
90-94									
95 o más									
Total	15,174	13,780	13,823	14,229	13,292	14,455			14,537.19

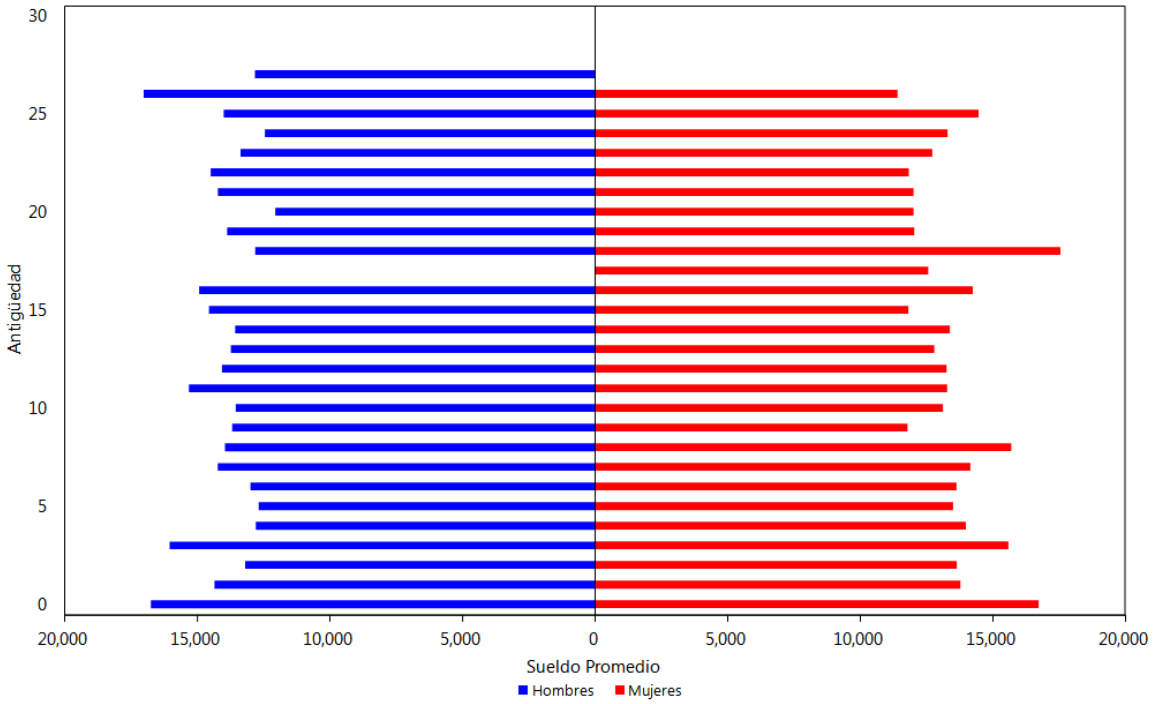
Distribución de trabajadores activos por edad



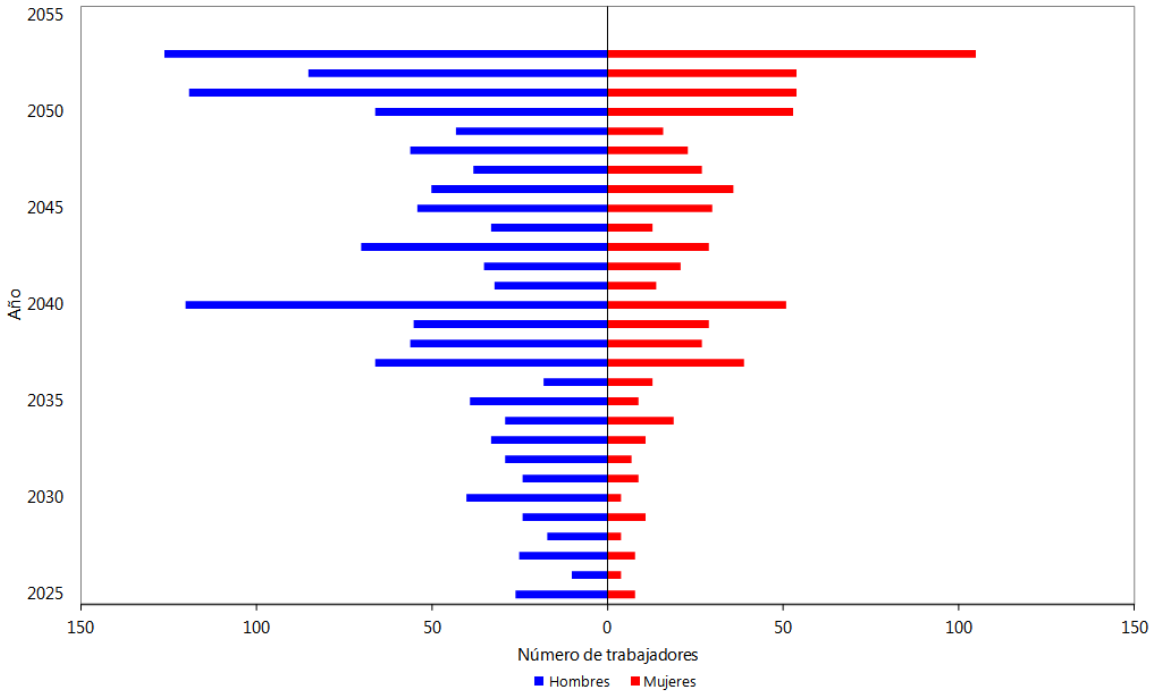
Distribución de trabajadores por antigüedad



Distribución de sueldos promedio por antigüedad



Distribución de las jubilaciones esperadas aritméticas



v) RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ACTUARIAL Y DATOS PARA BOLETÍN D-3 DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Los siguientes cuadros muestran los resultados de la evaluación actuarial que dan cumplimiento a lo estipulado en la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC (CINIF), en el Boletín de Observancia Obligatoria para la Evaluación Actuarial de Pasivos Contingentes y en la Guía Actuarial número 1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C.

I. RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS

a) Resumen de Resultados de acuerdo con la NIF D3.

		Plan de Pensiones y Prestaciones Contingentes Total
Activos del Plan 2023		0
Pasivo Neto Proyectado 2023	+	0
Obligación Transitoria	+	887,862,758
Otros Resultados Integrales (ORI) 2023	+	0
Reserva Global 2023	**=**	**887,862,758**
Pagos Efectuados 2024	-	0
Costo Neto del Período 2024	+	55,207,701
Activo del Plan 2024	+	0
Otros Resultados Integrales (ORI) 2024	+	0
Modificaciones al Plan a Utilidades Retenidas	+	0
Reserva Final 2024	**=**	**943,070,459**
Obligaciones por Beneficios Definidos:		**943,070,459**
Pagos Esperados 2025	-	38,787,067
Activos del Plan Esperados 2025	-	0
Costo Neto Proyectado esperado 2025	**+**	**69,248,411**
Reserva Esperada 2025	**=**	**973,531,803**

b) Resumen Hipótesis Financieras.

Tasa Nominal de descuento utilizada	=	7.12%
Inflación	=	4.00%

Plan de Pensiones y Prestaciones Contingentes
Balance Actuarial Efectivo

	31/12/2024		31/12/2025 Estimado	
	Activo		Activo	
Activo tangible				
•Fondo segregado	0		0	
•Obligación Transitoria a Utilidades Retenidas	887,862,758		887,862,758	
•Modificaciones al Plan a Utilidades Retenidas	0		0	
•Pérdidas/(ganancias) actuariales a ORI	0		0	
•Pasivo/(activo) neto proyectado	0	887,862,758	16,420,633	904,283,392
Costo neto del ejercicio				
•Costo laboral	2,514,665		3,482,614	
•Costo financiero	52,693,035		65,765,797	
•Rendimiento esperado	0		0	
•(Ganancia)/pérdida por extinción	0		0	
•Amortización	0		0	
·Servicios anteriores	0		0	
·Obligación transitoria incluye carrera salarial	0		0	
·Pérdidas/(ganancias) actuariales	0	55,207,701	0	69,248,411
Suma el activo		943,070,459		973,531,803
	Pasivo		Pasivo	
Obligación por beneficios definidos				
·OBD contingente	525,149,522		542,111,945	
·OBD no contingente (OBA)	417,920,937	943,070,459	431,419,858	973,531,803
Suma el pasivo		943,070,459		973,531,803
Pagos efectuados en el año con cargo al Fondo		0		0
Pagos efectuados en el año con cargo al PNP		0		38,787,067

Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal
Cédula Prof. 5508498
Actuario Certificado en Pasivos Contingentes No. 91
CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014/R-2023

Plan de Pensiones y Prestaciones Contingentes
Notas al Balance Actuarial Efectivo

	31/12/2024	
Nota 1		
• Obligación/(activo) transitoria		887,862,758
Nota 2		
• Modificaciones al Plan a Utilidades Retenidas	0	
• Año de Reconocimiento	N/A	
Nota 3		
Pérdidas/(ganancias) actuariales		
Saldo inicial	0	
Amortización del año	0	
Pérdida/(ganancia) del año		
• Obligación por Beneficios Definidos		
· Valor estimado	943,070,459	
· Valor efectivo	943,070,459	0
• Saldo del fondo - Ajustado con pagos reales		
· Valor estimado	0	
· Valor efectivo	0	0
• Pasivo/(activo) neto proyectado - Ajustado con pagos reales		
· Valor estimado	0	
· Valor efectivo	0	0
• (Ganancia)/pérdida por extinción	0	0
• Modificaciones al Plan	0	
Saldo final. Pérdidas/(ganancias) actuariales		0

Plan de Pensiones y Prestaciones Contingentes
Conceptos a Revelar

		31/12/2024	31/12/2025 Estimado
A) Obligación por beneficios definidos			
OBD al inicio de año		887,862,758	943,070,459
Costo laboral del servicio actual	+	2,514,665	3,482,614
Costo financiero	+	52,693,035	65,765,797
Pagos al personal	-	0	38,787,067
Pérdida o (ganancia) actuarial	+/-	0	0
Reducción o liquidación de obligaciones	-	0	0
Costo laboral del servicio pasado	+	0	0
Adquisición de negocios	+	0	0
OBD al final de año		943,070,459	973,531,803
B) Activos del plan			
Activos al inicio del año		0	0
Aportaciones hechas por la Empresa	+	0	0
Aportaciones hechas por los participantes	+	0	0
Pagos a participantes, con cargo al activo	-	0	0
Rendimiento	+	0	0
(Pérdida) o ganancia actuarial	+/-	0	0
Adquisición de negocios	+	0	0
Liquidación anticipada de obligaciones	-	0	0
Activos al final del año		0	0

C) Pasivo / (activo) neto proyectado			
Pasivo / (activo) neto proyectado inicial		0	943,070,459
Costo neto del periodo	+	55,207,701	69,248,411
Aportación al fondo	-	0	0
Modificaciones al Plan a Utilidades Retenidas	+	0	0
Adopción NIF D3 rev. Utilidades Retenidas		887,862,758	0
Pagos a participantes, con cargo al pasivo	-	0	38,787,067
Pasivo / (activo) neto proyectado final		943,070,459	973,531,803
D) Cuenta de Capital			
Saldo Inicial		887,862,758	887,862,758
Utilidades Retenidas		887,862,758	887,862,758
ORI		0	0
Modificaciones al Plan a Utilidades Retenida		0	0
Amortización de Obligación Transitoria en ORI		0	0
Amortización de Pérdida o Ganancia actuarial en ORI		0	0
Pérdida o (ganancia) actuarial en ingreso financiero neto		0	0
Pérdida o (ganancia) actuarial del año		0	0
Saldo Final		887,862,758	887,862,758

VIII. CONCLUSIONES

De los cálculos actuariales se concluye que los saldos a los que el Municipio deberá contar en sus estados financieros al cierre del ejercicio 2024 son los siguientes:

Sistema de Prestaciones Contingentes

Reserva Global 2023	=	$	887,862,758
Pagos Efectuados 2024	-	$	0
Costo Neto del Período 2024	+	$	55,207,701
Activos del Plan 2024	+		0
Otros Resultados Integrales (ORI) 2024	+		0
Modificaciones al Plan a Utilidades Retenidas	+		0
Obligaciones por Beneficios Definidos:	**=**	**$**	**943,070,459**

El Municipio deberá tener en una provisión global por la cantidad de **$ 943,070,459 (Novecientos cuarenta y tres millones setenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 97/100 m.n.)** tal como lo muestra los balances actuariales.

Adicionalmente, de acuerdo con proyecciones esperadas de egresos e ingresos futuros, el periodo de suficiencia es en el año 2025.

Agradecemos la confianza depositada en este despacho para la elaboración de este trabajo.

Atentamente.- Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal.- Cédula Prof. 5508498.- Actuario Certificado en Pasivos Contingentes No. 91.- CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014/R-2023

Municipio de Reynosa
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Pensiones y jubilaciones		Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto Población afiliada	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Activos	2,146		2,146	2,146	2,146	2,146
Edad máxima	81.00		81.00	81.00	81.00	81.00
Edad mínima	18.00		18.00	18.00	18.00	18.00
Edad promedio	43.00		43.00	43.00	43.00	43.00
Pensionados y Jubilados	169.00		32.00	120.00	0.00	321.00
Edad máxima	93.00		87.00	90.00	0.00	93.00

Pensiones y jubilaciones		Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Edad mínima	44.00		44.00	41.00	0.00	41.00
Edad promedio	68.96		67.41	67.78	0.00	68.36
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6.07		6.07	6.07	6.07	6.07
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	1.84%		-	-	NA	0.97%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.00730%		1.00730%	1.00730%	1.00730%	1.00730%
Edad de Jubilación o Pensión	0.00		0.00	54.76	0.00	57.83
Esperanza de vida	0.00		0.00	26.43	0.00	23.90
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual						
Activos	374,361,729.60		374,361,729.60	374,361,729.60	374,361,729.60	374,361,729.60
Pensionados y Jubilados	18,941,255.10		2,119,868.77	7,686,944.56	0.00	28,748,068.43
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	27,465.28		13,547.84	15,165.76	0.00	27,465.28
Mínimo	7,472.53		7,621.76	7,600.54	0.00	7,472.53
Promedio	9,339.87		5,520.49	5,338.16	0.00	7,463.15
Monto de la reserva	0.00					0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	243,705,651.58		25,335,975.53	81,855,951.68	5,424,020.02	356,321,598.81
Generación actual	1,497,909,061.67		67,968,609.89	43,531,665.44	219,787,976.85	1,829,197,313.84
Generaciones futuras	2,733,287,369.53		317,938,763.32	97,815,012.15	645,104,246.78	3,794,145,391.77
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(1,741,614,713.26)		(93,304,585.41)	(125,387,617.11)	(225,211,996.87)	(2,185,518,912.65)
Generaciones futuras	(2,733,287,369.53)		(317,938,763.32)	(97,815,012.15)	(645,104,246.78)	(3,794,145,391.77)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2025		2025	2025	2025	2025
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2025		2025	2025	2025	2025
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

ATENTAMENTE.- **PRESIDENTE MUNICIPAL**.- **LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ**.- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**.- **LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL**.- Rúbrica.